

informe 2010

Situación de la Educación en Zaragoza

Programas y proyectos en centros educativos

(curso 2009-2010)

Índice

1. Programa de Gratuidad de Libros y Material Escolar (pg. 5)
2. Programa Agenda Escolar de Aragón (pg. 8)
3. Convivencia en los Centros Educativos (pg. 9)
4. Enseñanza de lenguas extranjeras en centros educativos. Programas de bilingüismo (pg. 13)
5. Proyectos de Innovación e Investigación Educativas en Centros Docentes de niveles no universitarios (pg. 21)
6. Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (Plan PROA) (pg. 24)
7. Agrupaciones de Centros Educativos (pg. 26)
8. Programa Apertura de Centros (pg. 30)
9. Programa Abierto por Vacaciones (pg. 33)
10. Programa Pizarra Digital (pg. 36)
11. Programa Escuela 2.0 (pg. 39)
12. Proyecto de Comunidades de Aprendizaje (pg. 41)
13. Programa de Mejora de Bibliotecas Escolares (pg. 42)
14. Programas de Fomento de la Lectura y de la Escritura (pg. 46)
15. Otros programas relacionados con el currículo (pg. 49)
16. Programas e-Twinning 2.0 (pg. 56)
17. Programas de intercambios escolares y encuentros bilaterales / multilaterales de alumnos con otros centros de otras regiones de Europa (pg. 58)
18. Aulas MENTOR (pg. 61)
19. Programas derivados del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE (pg. 63)
20. Programas Aragón en Vivo (pg. 68)
21. Programas destinados a enseñanzas de Formación Profesional (pg. 71)
22. Programas Comenius (pg. 76)

1. Programa de Gratuidad de Libros y Material Escolar

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS

Las directrices del PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS EN ARAGÓN, se establece para el curso 2009 – 2010 en:

- *ORDEN de 9 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa de Gratuidad de Libros de texto en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los niveles obligatorios y gratuitos de la enseñanza para el curso 2009 – 2010 y se aprueban sus bases reguladoras. (BOA 18-06-2009)*
- *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, del Director General de Administración Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del programa de gratuidad de libros de texto para el curso 2009 – 2010 (BOA 18-06-2009)*

Las **características del Programa de Gratuidad de Libros para 2009 – 2010** son las siguientes:

- ⇒ El programa se *aplicará a todos los centros sostenidos con fondos públicos* (centros públicos –como gastos de funcionamiento- y centros privados concertados –como concesión de subvenciones-)
- ⇒ La gratuidad *alcanza a todos los niveles de enseñanzas básicas*: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.
- ⇒ La **finalidad del Programa** es facilitar al alumnado de los niveles de enseñanza básica, matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, en la forma en que el Consejo Escolar de cada centro educativo considera más adecuada para el desarrollo del trabajo diario, los libros de texto de las distintas áreas o materias, de los niveles citados.
- ⇒ Se ofrecen dos **modalidades** (mantenida durante cuatro años):
 - a) Libros de texto.
Sólo un libro por materia aceptada y se excluyen materiales asociados a estos libros que no puedan ser reutilizados, aunque no supere el importe del módulo.
 - b) Libros de consulta de uso general y común en el aula y materiales de trabajo elaborados por el /la profesor /a. El proyecto de trabajo de elaboración de los citados materiales curriculares deberá ser incluido en la Programación General Anual del curso correspondiente a su implantación.

Podrá añadirse un libro de lectura por alumno adecuado al ciclo o curso en que esté escolarizado. Los libros serán diferentes por cada alumno con el fin de ir completando la biblioteca del aula.

⇒ Se reutilizarán por un periodo de cuatro cursos escolares. Los alumnos reciben los libros de texto de los centros educativos en calidad de préstamo, a través de los Consejos Escolares, libros que devuelven al finalizar el curso escolar para su reutilización el curso siguiente.

⇒ Se *publicará en el tablón de anuncios* del centro tanto la relación de libros de texto o materiales. También será pública, de forma separada, la relación de materiales personales que adquirirá el / la alumno /a por no estar incluidos dentro del Programa.

⇒ Si se incorporan **nuevos alumnos**, una vez iniciado el curso, se les entregará material que tengan en depósito o si no hay disponible se adquirirán lotes. Se realizará un nuevo y único expediente que se presentará antes del 31 de marzo.

⇒ **Valoración económica:** Se realiza a través de módulo económico máximo / alumno y según el nivel de enseñanza, en cualquiera de las dos modalidades.

- Los importes **máximos del módulo** económico por alumno y nivel educativo para la **Educación Primaria** para el curso **2009 – 2010** son:

<i>Nivel educativo</i>	<i>Lote Nuevo</i>	<i>Reposición</i>	<i>Reposición/Currículo</i>
1º ciclo E. Primaria	115 €	98 €	---
2º ciclo E. Primaria	135 €	21 €	40 €
3º ciclo E. Primaria	150 €	---	60 €

- Los importes **máximos del módulo** económico por alumno y nivel educativo para la **Educación Secundaria Obligatoria** para el **curso 2009 – 2010** son:

<i>Nivel educativo</i>	<i>Lote Nuevo</i>	<i>Reposición</i>	<i>Reposición/Currículo</i>
1º ESO	224 €	34 €	45 €
2º ESO	224 €	34 €	67 €
3º ESO	240 €	36 €	48 €
4º ESO	240 €	36 €	72 €

⇒ El Programa tiene su **calendario:** De junio a finales de octubre se tramitarán las solicitudes, se tramitarán los anticipos económicos, se adquirirán los libros que se entregarán a principio de curso y se justificarán los gastos realizados (liquidación provisional). En enero se realizará la liquidación definitiva.

⇒ La **adquisición de los libros** de texto se realizará, con antelación al comienzo del curso, directamente por los centros docentes a las librerías y establecimientos comerciales, estableciendo un lote distinto para cada uno de los niveles a los que afecta el programa. Los centros docentes deberán disponer con carácter previo a la adquisición de los libros, al menos, de tres presupuestos por lote de distintos establecimientos. Para asegurar la concurrencia de ofertas, las librerías y establecimientos comerciales interesados podrán presentar ofertas en aquellos centros que lo deseen en los plazos que éstos establezcan. Los directores de los centros asegurarán la información necesaria a las solicitudes que se les dirijan en este sentido.

Con carácter previo a la adjudicación de los lotes, los centros docentes deberán dar información sobre las ofertas recibidas en los tabloneros de anuncios del centro. La adjudicación de cada lote será realizada por el Consejo Escolar del Centro.

⇒ Existe una **Comisión Central de Seguimiento del Programa** de Gratuidad de Libros en la que participan junto con la Consejera, representantes de los distintos sectores implicados en el Programa, con la finalidad de coordinar adecuadamente las actuaciones requeridas por el desarrollo del mismo. Los Centros, en el seno del Consejo Escolar, también podrán disponer de sus comisiones de seguimiento e incorporará a su Reglamento de Régimen Interior los criterios básicos para el funcionamiento del Programa.

⇒ La participación en el Programa de gratuidad de libros de texto para alumnos /as de Educación Especial y PCPI cuentan con instrucciones específicas.

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIAL ESCOLAR (para 2º ciclo de Educación Infantil)

La Orden de 4 de noviembre de 2009, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la adquisición de material escolar para los alumnos del 2º ciclo de Educación Infantil escolarizados en centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueban las bases reguladoras para su concesión (BOA 11-11-2009) - Concesión de ayudas, Orden del 24 de marzo de 2010 (BOA 16-04-2010)

Hasta el curso académico 2008-2009, el Programa de Gratuidad de Material Escolar se destinaba a aquellos alumnos /as que eran beneficiarios del servicio público complementario de transporte escolar y sin tener en consideración los niveles de rentas de las familias beneficiarias de las citadas ayudas.

La Educación Infantil es una etapa valorada como factor decisivo de calidad y éxito escolar y una garantía de equidad del sistema, que evita las desigualdades en el acceso a la educación y además procura la conciliación de la vida familiar y laboral. La voluntad del Gobierno de Aragón es contribuir concediendo ayudas para materiales en esta etapa educativa no obligatoria, y siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, a aquellas personas y grupos que se encuentren en situaciones socioeconómicas desfavorables.

⇒ Para el curso 2009 – 2010, se convocan 2.000 ayudas para la adquisición de material escolar y didáctico, por un importe total de 200.000'00 € para los alumnos /as de 2º ciclo de Educación Infantil de centros sostenidos con fondos públicos.

⇒ La cuantía máxima por alumno /a será de 100 €.

⇒ Las ayudas podrán ser solicitadas por los padres o tutores legales de los menores que sean beneficiarios además por becas de comedor escolar y / o por niveles de renta (se adjunta en la convocatoria una tabla de umbrales máximos de renta familiar)

⇒ Las solicitudes se presentarán en el centro docente donde el alumno/a esté matriculado, en un plazo establecido. Desde los centros se enviará la documentación a la Dirección General de Administración Educativa, quien ordenará las solicitudes de los candidatos aplicando los criterios establecidos y se confeccionarán relaciones separadas de alumnos a los que se propone la concesión y los que se le deniega, para su publicación en el BOA. Las ayudas concedidas se recibirán a través de los directores de los centros educativos.

2. Programa Agenda Escolar de Aragón

- Objetivos**
- ↳ El uso de la Agenda Escolar como instrumento de planificación, auto - comunicación y reflexión, desde la concepción del alumno como protagonista del aprendizaje.
- Dotación a los centros docentes de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos de un instrumento de relación entre el alumno – la familia – el equipo educativo, desde la concepción de la educación como tarea compartida.
- Destinatarios**
- ↳ Con diseños diferenciados y adaptados al nivel correspondiente:
 - * Alumnos /as de 2º y 3º ciclo de EP
 - * Alumnos /as de ESO
- Características**
- ↳ La innovación de este proyecto reside en que la propia Administración Educativa diseñe su modelo propio de agenda escolar, considerada como herramienta adecuada para hacer más efectivo el Plan de Acción Tutorial que desarrollan los Centros.
- Con el objetivo de hacer atractivo el uso de la Agenda, se introduce un “hilo conductor” que impregna todas las páginas. Los diseños para 2009-2010 fueron: “Agenda estelar” (primaria) y “Diarios de adolescencia” (Secundaria).
- Los contenidos se agrupan en diferentes apartados: información, planificación, comunicaciones familia – centro y más cosas.
- La agenda está financiada por el Departamento de Educación y la colaboración de la CAI.

<i>DATOS ARAGÓN</i>	Centros participantes		Alumnado participante	
	EP	ESO	EP	ESO
2004 - 2005	219	102	28.622	33.430
2005 - 2006	251	127	31.758	33.597
2006 - 2007	293	152	34.520	35.492
2007 - 2008	308	150	38.414	37.038
2008 - 2009	314	137	42.880	40.955
2009 - 2010	308	140	41.615	41.708

Datos para Zaragoza:

<i>Tipo de centro</i>	<i>Nº centros participantes</i>	<i>Nº agendas</i>	
		<i>primaria</i>	<i>ESO</i>
Educación Especial	5	313	103
Centros concertados	12	2.255	3.051
Centros públicos EI-EP	69	14.207	--
IES (para ESO)	29	--	14.608
TOTAL	115	16.775	17.762

Normativa:

- *Resolución 20 de abril de 2009*, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la realización del programa Agenda Escolar de Aragón para su desarrollo durante el curso 2009 – 2010 (BOA 07/05/2009)
- *Resolución 3 de julio de 2009*, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria del programa Agenda Escolar de Aragón para el curso 2008 – 2009 (BOA 22/07/2009)

3. Convivencia en los Centros Educativos

Plan de Convivencia en Centros Educativos

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, tal y como se recoge en su *Plan de Convivencia Cuento Contigo 2006*, expresa que para lograr una mejora de la convivencia en los centros docentes es necesaria la implicación de toda su comunidad educativa y de los poderes locales y redes y entidades de la sociedad civil.

Durante los cursos 2008-2009 y 2009-2010 los centros elaborarán el Plan de Convivencia de Centro. Durante estos cursos los centros educativos incorporarán a la Programación General Anual correspondiente aquellos acuerdos adoptados y actuaciones previstas para el seguimiento y mejora de la convivencia escolar durante este tiempo.

- ORDEN 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Son los centros, utilizando el marco de la autonomía del que disponen y con el trabajo coordinado de profesores, padres y alumnos, los que planifiquen, desarrollen y evalúen de forma institucional **proyectos específicos encaminados a mejorar la convivencia y el clima escolar**. Dichos proyectos deberán tener en cuenta las características del entorno social y cultural de los centros y deberán respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación (Ley 2/2006) y en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (Ley Orgánica 8/1985)

El Plan de Convivencia de Centro:

- Será implantado en todos centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

Implica el compromiso de toda la comunidad educativa y de las instituciones del entorno.

- Forma parte del Proyecto Educativo de Centro y es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa del centro determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros (aunque no es un documento específico de organización educativa)

La elaboración del plan supone la reflexión y actualización de los documentos institucionales del centro.

- Tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.
- Contenido: El documento contendrá, como mínimo: diagnóstico de la situación del centro y su entorno; objetivos generales de mejora; actividades; plan de actuación y calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia; relación con diferentes sectores institucionales y sociales que puedan participar en el Plan de Convivencia (el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI), el Programa de la Erradicación y Prevención del Absentismo Escolar (PAE), la Unidad de Violencia contra la Mujer, servicios sociales de base y otros)

- Los centros deberán potenciar el funcionamiento de la **Comisión de Convivencia** y promover la creación de comisiones de mediación y tratamiento de conflictos en el centro.
- Corresponde al Consejo Escolar la composición de la Comisión de Convivencia y la aprobación del Plan. El Equipo Directivo velará por que el plan sea conocido y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa y participará en la Comisión de Convivencia junto con otros representantes de la comunidad educativa y de los profesionales de orientación educativa del centro. La coordinación del Plan corresponde al Jefe de Estudios (o persona capacitada en quien delegue). El Claustro también informará sobre el Plan. Inspección Educativa supervisará y seguirá la aplicación de los Planes de Convivencia de los centros.
- Se incluirá en la Memoria Anual una valoración específica del Plan. Dicha evaluación recogerá los hechos más significativos acaecidos, dificultades presentadas y su forma de resolución, logros obtenidos y su repercusión sobre el clima del centro, así como recomendaciones para la modificación del mismo durante el siguiente curso escolar. En el primer mes de cada curso escolar, la Comisión de Convivencia valorará todas las recomendaciones realizadas y se establecerán aquellas modificaciones que se consideren convenientes para incorporarlas a la Programación Anual correspondiente.
- Los centros educativos llevarán a cabo actividades de formación relacionado con la convivencia y dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa

Concurso “Buenas Prácticas Educativas en materia de Convivencia” Curso 2009 - 2010

La Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación Cultura y Deporte, regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta orden establece que los centros dispondrán de los cursos 2008-09 y 2009-10 para elaborar su respectivo Plan de Convivencia.

Se convoca este premio para dar un adecuado reconocimiento a las buenas prácticas en materia de convivencia que se desarrollan en los centros docentes de Aragón. Así mismo, a través de estos premios se trata de difundir esas experiencias para el conocimiento del conjunto de la comunidad educativa.

Los destinatarios de esta convocatoria son los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los premios se concederán a aquellos centros que demuestren haber desarrollado las mejores prácticas en materia de convivencia.

Podrán optar aquellos centros que, de acuerdo con la citada Orden 11 de noviembre de 2008, hayan desarrollado algunas de las siguientes actuaciones:

- a) Elaboración y puesta en marcha del Plan de Convivencia del Centro enmarcado en su Proyecto Educativo.
- b) Organización de centro para mejora de la convivencia.
- c) Desarrollo de programas de mediación.
- d) Realización de actividades que enriquezcan la convivencia intercultural.
- e) Acciones que favorezcan la relación con los distintos sectores institucionales y sociales del entorno que puedan participar en el Plan de Convivencia: el CAREI, el programa para la erradicación y prevención del absentismo escolar (PAE), la Unidad de Violencia contra la mujer, los Servicios Sociales de Base y otros, especificando su modo de participación y colaboración.

- f) Inclusión de la competencia social y ciudadana y de la enseñanza de los valores democráticos (de acuerdo con las órdenes de los currículos de las etapas).
- g) Prevención e intervención en situaciones de riesgos asociados a la infancia y adolescencia, entre ellos el uso no adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación por parte del alumnado (uso de móviles, Internet, etc...)

Las modalidades, elaboración de la memoria y otras bases del concurso se recogen en la siguiente convocatoria:

- *Orden de 14 de octubre de 2009*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia para el curso 2009 / 2010 en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007 – 2013 y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios establecidos. (BOA 06/11/2009)

Proyectos de Formación del Profesorado en Centros en materia de Convivencia Escolar y Educación Intercultural. Curso 2009 – 2010.

Convocatoria anual para la realización de Proyectos específicos de Formación del Profesorado en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2009/2010 (*Orden 24-07-2009 / BOA: 14-08-2009*), en torno a los siguientes ámbitos:

- Convivencia escolar. Educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de la ciudadanía democrática y la tolerancia: conocimientos esenciales sobre la sociedad, formación para la participación activa, derechos y deberes, normas democráticas y valores compartidos, conocimiento y estrategias de transformación hacia esos valores, problemáticas actuales y futuras.
- Mediación y participación en la escuela. Prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar: organización y funcionamiento de los centros, estructura de aprendizaje cooperativo en el aula, proyecto de escuela abierta, autonomía y responsabilidad compartida, resolución pacífica de conflictos, habilidades sociales y comunicativas, desarrollo de la inteligencia emocional, mediación escolar y participación en los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Educación Intercultural. Integración del alumnado inmigrante, normalización en la atención educativa a este alumnado, interculturalidad, situaciones de exclusión, discriminación e inadaptación escolar y/o social, materiales interculturales, conocimientos de la cultura propia y de las culturas de origen.
- Conocimiento de las lenguas y culturas de acogida y de origen. Plan de acogida, mediación intercultural, didáctica del español como segunda lengua, mantenimiento de la lengua y cultura de origen, evaluación del alumnado inmigrante, coordinación entre los diferentes departamentos, actividades de tutoría específica, modalidades organizativas.

La propuesta de trabajo surgirá a petición de un grupo de profesores del centro y ha de ser aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar.

Los proyectos podrán ser desarrollados conjuntamente por varios centros docentes de la misma localidad, cumpliendo una serie de requisitos.

Los proyectos seleccionados tendrán la consideración de actuaciones prioritarias en el Plan de trabajo del Centro de Profesores y de Recursos de referencia, por lo que se garantizará el apoyo y asesoramiento necesarios por parte de las asesorías de formación, así como del CAREI, para los centros que así lo soliciten.

Consejo Escolar Municipal de Zaragoza
Informe: Situación de la Educación en Zaragoza

Proyectos de formación curso 2009-2010 (*Orden 16-11-2009 / BOA : 9-12-2009*)

Título	Centro	CPR
<i>Conflictos y mediación en las aulas de E. Infantil y E. Primaria</i>	CEIP Ramón Sáinz de Varanda	CPR nº 1
<i>Niños del Mundo</i>	CEIP Valdespartera	CPR nº 1
<i>Entender y atender la diversidad ayuda a mejorar el clima y la convivencia escolar</i>	C. Santa María del Pilar	CPR nº 1
<i>Estrategias para favorecer la inclusión social: convivencia intercentros</i>	CEE Rincón de Goya	CPR nº 1
<i>Promoción y mejora de la convivencia. Educar en las competencias sociales y emocionales</i>	C. María Inmaculada	CPR nº 1
<i>La convivencia escolar</i>	IES Goya	CPR nº 1
<i>Convivencia escolar y educación II</i>	IES Goya	CPR nº 1
<i>Proyecto de formación del profesorado en el CEIP Miraflores en materia de convivencia escolar</i>	CEIP Miraflores	CPR nº 2
<i>Prevención y mediación en la resolución de conflictos</i>	IES Luis Buñuel	CPR nº 2

4. Enseñanza de las lenguas extranjeras en centros educativos. Programas de bilingüismo

La interrelación de las sociedades actuales hace cada vez más necesario el conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente las habladas en otros Estados de la Unión Europea.

Las políticas bilingües del Gobierno de Aragón nacieron en el curso 1996 / 1997 con la firma de un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el British Council para la impartición del currículo integrado español / inglés. Posteriormente, en 1999 / 2000 comenzó la política autonómica de enseñanza bilingüe en francés debido a la situación geográfica de nuestra comunidad y a la importancia estratégica de nuestras relaciones con Francia. En el curso 2005 / 2006 comenzó a impartirse el bilingüismo en alemán dada la preponderancia creciente de este idioma en el entramado económico europeo.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, consciente de la importancia de su enseñanza y aprendizaje, ha establecido como uno de los pilares básicos del sistema educativo el aprendizaje de lenguas extranjeras. De ahí el impulso dado en los currículos de las distintas etapas y niveles educativos al aprendizaje tanto de la primera como de la segunda lengua extranjera y a la puesta en marcha de diversos proyectos de innovación en la materia, entre los que se encuentran los programas de bilingüismo.

4.1 Enseñanza de lenguas extranjeras en las diferentes etapas

✓ En Educación Infantil

- LOE, en su Título I - Capítulo I – Artículo 14 – Pto. 5: Corresponde a las Administraciones Educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año.
- ORDEN de 28 de marzo de 2008 (BOA 14/04/2007) sobre Currículum de Educación Infantil: Título II de Ordenación del Currículum – Artículo 9 – Pto. 5: (...) En el segundo ciclo, igualmente, se iniciará al alumno en la expresión oral de una lengua extranjera.

✓ En Educación Primaria

- LOE, en su Título I - Capítulo II – Artículo 18 sobre Organización de la etapa: Pto. 2 Una de las áreas corresponde a lengua extranjera y Pto.4 “En el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera”
- ORDEN de 9 de mayo de 2007 (BOA 01/04/2008), por la que se aprueba el Currículum de Educación Primaria en:
 - * Artículo 4 – Estrategia básica e) “El aprendizaje efectivo de una lengua extranjera desde edades tempranas y de una segunda lengua a partir del tercer ciclo de la etapa”.
 - * Artículo 7 – Objetivo f) “Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
 - * Artículo 9 – Pto. 2 Una de las áreas obligatorias es la de lengua extranjera. Pto. 4 “La lengua extranjera se cursará en los tres ciclos de la etapa. En el tercer ciclo podrá ofertarse una segunda lengua extranjera, que será de elección voluntaria para el alumnado, de acuerdo con lo establecido por el Departamento competente en materia educativa”.

- ORDEN de 17 de junio de 2010 (BOA 23/06/2010) por la que se regula el procedimiento de autorización para impartir Segunda Lengua Extranjera en centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón (deroga ORDEN 22 de mayo de 2001)

Curso de inicio	Lengua	Centro educativo
2001 - 2002	Francés	CEIP Cándido Domingo
		CEIP Jerónimo Zurita y Castro
		CEIP Emilio Moreno Calvete
		CEIP La Almozara
		CEIP Doctor Azúa
		CEIP Torre Ramona
		CEIP José Camón Aznar
		CEIP Miraflores
		CEIP Hispanidad
		C. Calasanz
		C. Cantín y Gamboa
		C. Liceo Europa
		C. Nuestra Señora del Carmen
		C. Teresiano del Pilar
		C. Sagrado Corazón
		C. Romareda
		C. Juan de Lanuza
	Alemán	C. Romareda
2002 - 2003	Francés	C. Santa Magdalena Sofía
2003 - 2004	Francés	CEIP Eliseo Godoy Beltrán
2004 - 2005	Francés	CEIP Recarte y Ornat
		CEIP Jerónimo Blancas y Tomás
		CEIP San José de Calasanz
	Alemán	CEIP Eliseo Godoy Beltrán
		CEIP Calixto Ariño – Hilario Val
2005 - 2006	Francés	CEIP Cesáreo Alierta
		CEIP Las Fuentes
	Alemán	CEIP Gascón y Marín
		CEIP Joaquín Costa
2006 - 2007	Francés	CEIP Guillermo Fatás
		CEIP José María Mir
		CEIP La Jota
		CEIP Marcos Frechín
		CEIP La Estrella
		CEIP Río Ebro
		CEIP El Espartidero

Consejo Escolar Municipal de Zaragoza
Informe: Situación de la Educación en Zaragoza

Curso de inicio	Lengua	Centro educativo
2007 - 2008	Francés	CEIP San Braulio CEIP César Augusto CEIP María Moliner CEIP Montecanal CEIP Agustina de Aragón
2008 - 2009	--	--
2009 - 2010	Francés	CEIP Infanta Elena CEIP Domingo Miral CEIP Lucien Briet CEIP Marie Curie C. La Salle Montemolín C. San Antonio de Padua C. Santo Domingo de Silos C. Jesús María El Salvador C. La Purísima y San Antonio C. Sagrado Corazón de Jesús C. Cristo Rey – Escolapios
	Alemán	CEIP Valdespartera
2010 - 2011	Francés	CEIP Ciudad de Zaragoza CEIP Gloria Arenillas CEIP Tío Jorge CEIP Zalfonada C. Escuelas Pías C. María Inmaculada C. Pompiliano C. Santa Ana
2011 - 2012	Frances	CEIP Tomás Alvira CEIP Valdespartera C. Sagrada Familia C. Antonio Machado C. Calasancio C. Cardenal Xavierre C. Inmaculada Concepción C. María Auxiliadora C. Sagrado Corazón – Moncayo C. Santa María Reina C. Villa Cruz C. Juan de Lanuza
	Alemán	C. Sagrado Corazón - Mocayo

Otros centros

(desconocemos el curso de inicio)

2º Idioma Francés: CEIP Parque Goya – CEIP Juan Pablo Bonet – CEIP Puerta de Sancho – CEIP Basilio Paraíso – CEIP R. Sáinz de Varanda – C. La Salle Franciscanas

✓ **En Educación Secundaria**

○ **ESO**

- LOE, en su Título I - Capítulo III – Artículo 23 sobre Objetivos de etapa Pto. i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- LOE, en su Título I - Capítulo III – Artículo 25 sobre Organización de la etapa: Pto.1 Todos los alumnos deberán cursar una lengua extranjera. - Pto. 2 Además, como optativa tienen una segunda lengua extranjera.
- ORDEN 9 de mayo de 2007 (BOA 01/06/2007) sobre el currículo de Educación Secundaria Obligatoria
 - * Artículo 6 – Objetivos de la etapa – Pto k) Comprender y expresarse oralmente y por escrito con propiedad, autonomía y creatividad en las lenguas extranjeras objeto de estudio, a fin de ampliar las posibilidades de comunicación y facilitar el acceso a otras culturas.
 - * Artículo 9 - Materias obligatorias. Ptos h) Primera y k) segunda lengua extranjeras en los tres primeros cursos de ESO
 - * Artículo 10 – Materias de cuarto curso: Una lengua extranjera como materia obligatoria y una segunda lengua extranjera como materia optativa. Siempre se deberá ofertar la Segunda lengua extranjera en las diferentes opciones establecidas por los centros, con el fin de garantizar la continuidad de su estudio a lo largo de la etapa.

○ **Bachillerato**

- LOE, en su Título I – Capítulo IV – Artículo 33 sobre Objetivos de etapa - Pto f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- ORDEN 1 de julio de 2008 (BOA 17 /07/2008) sobre el currículo del Bachillerato:
 - * Artículo 7 Objetivos de la etapa – Pto f) Expresarse en una o más lenguas extranjeras de forma oral y escrita con fluidez.
 - * Artículo 9 Materias comunes en los dos cursos Lengua Extranjera.
 - * Artículo 14 – Materias optativas: La segunda lengua extranjera será de oferta obligada en los dos cursos y en todas modalidades de Bachillerato.

○ **Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior**

- ORDEN de 29 de mayo de 2008 (BOA 04/06/2008) por la que se establece la estructura básica de los currículos de ciclos formativos de formación profesional
 - * - Cap II – Estructura básica del Currículum – Artículo 10 Formación relativa a las lenguas de la Unión Europea.
 1. Todos los ciclos formativos de grado superior y aquellos de grado medio que la norma del currículo determine, incluirá un módulo o varios de una lengua de la Unión europea, cuyos contenidos estarán asociados al perfil profesional del título.
 2. Estos módulos profesionales contribuirán de forma específica, al logro de las siguientes finalidades respecto de la lengua de la Unión europea:
 - a) Elaborar mensajes escritos y orales, interpretando y transmitiendo la información necesaria para realizar consultas técnicas.

- b) Interpretar información escrita en el ámbito propio del sector productivo del título.
- c) Complimentar e interpretar los documentos propios del sector profesional solicitando y/o facilitando una información de tipo general o detallada.
- d) Valorar la importancia de poder comunicarse por escrito y oralmente en lengua extranjera en el contexto de las empresas.

3. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, establecerá y promoverá programas educativos que favorezcan el aprendizaje de los lenguas de la Unión europea y, a tal fin, favorecerá las estancias formativas del alumnado y del profesorado en países de la Unión europea y la organización de ciclos formativos bilingües regulando la impartición de módulos profesionales en lenguas de la Unión europea.

4.2 Programas de Bilingüismo

✓ **En centros de Educación Infantil y Primaria**

- En la ORDEN de 9 de mayo de 2007 (BOA 01/04/2008), por la que se aprueba el Currículum de Educación Primaria, su artículo 23 regula las **enseñanzas bilingües en lenguas extranjeras**:
 - * El Departamento competente en materia educativa podrá autorizar enseñanzas bilingües.
 - * Además de aprender lenguas extranjeras, éstas pueden utilizarse como lengua vehicular para impartir algunas áreas del currículum (sin que suponga modificación de sus aspectos básicos)
 - * Los centros que se autoricen deberán incluir en su planificación curricular los elementos del proyecto bilingüe del centro que permitan desarrollar el aprendizaje funcional de la misma. En dicho proyecto se incluirá también la adecuación semanal de su horario y respetando, en todo caso, las enseñanzas mínimas establecidas para cada área.
 - * En todo caso, los proyectos de enseñanza bilingüe deberán ser aprobados por el Claustro de profesores y por el Consejo Escolar del Centro e informados por el Servicio Provincial del Departamento competente en materia educativa con carácter previo a su autorización.
- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se establecen las condiciones y se autoriza la aplicación con carácter experimental de los **programas bilingües español-francés y español-alemán** establecidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en determinados centros escolares de Educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - * Este programa tiene por finalidad fomentar en el alumnado del centro el aprendizaje de la lengua extranjera y su cultura.
 - * En Educación Infantil se dedicarán al menos 8 sesiones semanales del periodo lectivo a la enseñanza en lengua extranjera, fundamentalmente en el área de Lenguajes: comunicación y representación. En cuanto a su duración, las sesiones deberán ajustarse a la distribución horaria establecida por el centro.

- * En Educación Primaria, los alumnos cursarán el área de lengua extranjera correspondiente (francés o alemán) como segunda lengua extranjera, durante dos horas semanales en su horario lectivo.
- * Del mismo modo cursarán en dicha lengua (francés o alemán) el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, pudiendo impartir además de ésta otras áreas. A lo largo de la etapa los alumnos adquirirán en español y en francés o alemán la terminología básica de las áreas impartidas en lengua extranjera.
- * Con carácter general, la incorporación del alumnado al programa se realizará de forma progresiva; es decir, los alumnos comenzarán sus estudios bilingües desde el primer curso del 2º ciclo de Educación infantil. Excepcionalmente, a petición del centro con informe favorable del Servicio Provincial correspondiente, el Departamento competente en materia educativa podrá autorizar la implantación en todo el segundo ciclo de Educación infantil simultáneamente, circunstancia que se hará constar en la Resolución que acuerde su autorización.
- * Todos los alumnos que se incorporen al centro, independientemente del curso en que lo hagan, se incorporarán a la enseñanza bilingüe, siempre que en ese curso ya se haya producido la implantación del programa. Las familias deberán ser informadas de estas circunstancias y, en todos los casos, se realizarán las adaptaciones correspondientes y se proveerán los apoyos necesarios para que este alumnado progrese de forma adecuada.

- Convenio MEC - British Council para la **enseñanza del inglés en los centros educativos** (30 septiembre 2008)

- * Tiene por objeto desarrollar el proyecto curricular integrado, así como impulsar la colaboración en la formación del profesorado español y británico.
- * El currículum se impartirá en ambas lenguas, de manera que los alumnos que lo sigan con aprovechamiento sean capaces al final de la enseñanza obligatoria de expresarse con fluidez y corrección en inglés y en español.

Centros con programas de bilingüismo

Programa bilingüe francés:

(*) Mismo centro, cambio de denominación

Año de autorización	Centro educativo
2006	CEIP El Espartidero CEIP José María Mir CEIP La Estrella CEIP Río Ebro
2007	CEIP San Braulio CEIP Lucien Briet
2008	CEIP Marqués de la Cadena (*) CEIP Miralbueno
2009	CEIP Marie Curie (*) CEIP Torre Ramona
	CEIP Vadorrey CEIP Miralbueno II

Programa bilingüe alemán

Año de autorización	Centro educativo
2007	CEIP Eliseo Godoy Beltrán
2009	CEIP Calixto Ariño-Hilario Val

Programa bilingüe inglés

Año de autorización	Centro educativo
2008	CEIP J.A. Labordeta CEIP Hilarión Gimeno CEIP Tenerías CEIP Montecanal CEIP R. Sáinz de Varanda CEIP Fernando El Católico CEIP Agustina de Aragón CEIP Valdespartera CEIP Julián Nieto Tapia
2009	CEIP Rosales de Canal CEIP María Moliner
2010	CEIP Ronda Norte CEIP Vadorrey CEIP Valdespartera II CEIP Miralbueno II C. El Buen Pastor C. Ntra. Sra. del Carmen C. Santa Magdalena Sofía

✓ **En centros de Educación Secundaria**

Programa de Innovación Secciones Bilingües en Institutos autorizados

- RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se dictan **instrucciones para la organización y funcionamiento de Secciones Bilingües en Institutos de Educación Secundaria** de la Comunidad Autónoma de Aragón (Modificada parcialmente por Resolución de 25 de junio de 2008)
 - * Los centros autorizados para impartir este Programa podrán ofertar enseñanzas bilingües como máximo en la mitad de plazas de entrada de Educación Secundaria Obligatoria. La incorporación de los alumnos al mismo es voluntaria, previa solicitud.
 - * En Bachillerato deben garantizar la continuidad en el Programa a los alumnos que lo han cursado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - * La organización de áreas o materias serán las mismas que para el resto de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. La lengua extranjera objeto del programa de enseñanza bilingüe será cursada por los alumnos como segunda lengua extranjera. Además, en ESO se impartirá en lengua extranjera como mínimo un área o materia en cada nivel, que no podrá ser la misma en los cuatro cursos de la etapa, y, en Bachillerato deberá

cursarse en lengua extranjera objeto del programa, al menos una de las materias comunes de cada curso (excepto las áreas y materias lingüísticas)

- * Otras cuestiones como pueden ser composición de grupos, evaluación, cualificación y formación del profesorado, coordinación del programa, preparación de materiales, ordenación curricular, auxiliares de conversación, estructura organizativa... también vienen descritas en la resolución.
- RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento del Programa de **Innovación Proyectos Bilingües de Formación Profesional en Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Formación Profesional Específica** de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Centros con programas de bilingüismo

Programa Sección Bilingüe francés:

Curso	Centro educativo
2009-2010	IES Jerónimo Zurita IES Miguel de Molinos IES Pilar Lorengar IES Río Gállego IES Corona de Aragón IES Los Enlaces IES Pablo Serrano
2010-2011 (además de los anteriores)	IES Ramón Pignatelli CPIFP Los Enlaces CPIFP Corona de Aragón

Programa Sección Bilingüe alemán:

Curso	Centro educativo
2009-2010	IES Goya IES Miguel Catalán

Programa Sección Bilingüe inglés:

Curso	Centro educativo
2009-2010	IES Pedro de Luna IES María Moliner
2010-2011 (además de los anteriores)	IES Miguel de Molinos C. El Buen Pastor C. Ntra. Sra. del Carmen C. Sta. Magdalena Sofía

Otros (curso 2010 – 2011):

- Plurilingüe francés – inglés: IES Tiempos Modernos
- Opción 3ª lengua extranjera: IES Ramón y Cajal

5. Proyectos de Innovación e Investigación Educativas en Centros Docentes de niveles no universitarios

En su título preliminar, la LOE, ley Orgánica 2/2006 de Educación, cita el fomento y promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa como uno de los principios y fines de la educación. Establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y en especial, entre otros, la investigación, la experimentación y la renovación educativa.

La innovación y la investigación deben tener como objetivo fundamental realizar aportaciones a la comunidad científica y educativa, y proporcionar al profesorado perspectivas nuevas, orientaciones y apoyo para su práctica educativa y para su desarrollo profesional, y a los alumnos mejoras en su proceso de aprendizaje.

Al Departamento de Educación, Cultura y Deporte le corresponde la promoción de la innovación, experimentación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales, documentos y otros elementos de apoyo al objeto de conseguir una mejora en la calidad de la enseñanza que permita a los centros educativos y a los profesores mejorar el aprendizaje de los alumnos.

Esta convocatoria tiene por objeto subvencionar en régimen de concurrencia competitiva los proyectos y actividades de innovación e investigación educativa durante el curso 2009 – 2010, que faciliten la puesta en práctica de experiencias que permitan conectar el marco teórico en que se fundamenta la innovación y la investigación educativa con la realidad de los centros y las aulas.

↳ En la realización de los proyectos podrán participar:

- el profesorado del centro,
- docentes de:
 - Inspección de Educación
 - Equipos de Atención Temprana
 - Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica
- otros profesionales que prestan una atención educativa complementaria en centros de Educación Especial y centros de Integración.

↳ El proyecto contará con un coordinador /a que será un profesor /a de un centro docente. Cada profesor sólo podrá participar en un proyecto en el mismo curso escolar.

↳ A cada proyecto se le puede adjudicar una asignación máxima de 3.000 €, ayudas que se podrán aplicar a gastos de material y de desplazamientos y asesorías. Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas. Los proyectos sólo podrán recibir ayuda en un máximo de dos convocatorias consecutivas.

↳ Los proyectos serán seleccionados y calificados de acuerdo a una serie de criterios y baremo de puntuación expresados en la citada orden. Al finalizar los proyectos serán difundidos en la Red REDINED y CATEDU.

↳ El Centro de Profesores y Recursos realizará una valoración inicial de los proyectos presentados y la remitirá a la Dirección General de Política Educativa. Una Comisión de selección y valoración actuará como órgano instructor. El apoyo y seguimiento de los proyectos aprobados será realizado por el asesor de referencia del Centro de Profesores y Recursos que corresponda por adscripción. Una vez presentada la memoria final, el Centro de Profesores y Recursos emitirá un informe final que será enviado a la Dirección General de Política Educativa. Para todo ello hay un calendario y un procedimiento,

↳ Se certifican créditos de formación para el coordinador y profesorado que participe en los proyectos.

Normativa:

- *ORDEN de 21 de mayo de 2009*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas a la Innovación e Investigación Educativas en centros docentes de niveles no universitarios para el curso 2009 / 2010 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. (BOA 11/06/2009)
- *ORDEN de 27 de enero de 2010*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se adjudican las ayudas a la Innovación e Investigación Educativa en centros docentes de niveles no universitarios para el curso 2009 – 2010. (BOA 18/02/2010)

PROYECTOS DE INNOVACIÓN concedidos para el curso 2009 – 2010

CENTRO	TÍTULO DEL PROYECTO
CEIP ÁNGEL ESCORIAZA	Hablar, escuchar, leer y escribir: una tarea de todos.
CEIP HERMANOS ARGENSOLA	Competencias básicas en la actividad física: convivencias deportivas de la margen izquierda del Gállego (MIG)
CEE ALBORADA	Un proyecto de aprendizaje por entornos en transición a la vida adulta: El kiosco – bar.
CEE ALBORADA	El cubo de imágenes y la aplicación de los bits de inteligencia, hacia un aprendizaje funcional.
CEE ÁNGEL RIVIÈRE	Implantación y generalización de sistemas de control de entorno en el CEE Ángel Rivière.
CEE JEAN PIAGET	Un paseo hacia mis sueños: Acercando la calidad de vida a nuestra escuela.
CEE RINCÓN DE GOYA	Experiencias de intervención inversa: centros de educación especial y centros ordinarios.
C. CANTÍN Y GAMBOA	El aprendizaje del español: aula de inmersión lingüística.
C. COMPAÑÍA DE MARÍA	Somos de colores, todos juntos hacemos la luz. 25 años de integración.
C. LA SALLE - MONTEMOLÍN	Marco metodológico SEIN para 2º y 3º ESO
C. NTRA. SRA. DEL CARMEN	El colesterol, ¿un problema entre nuestros alumnos de secundaria?
C. LA SALLE FRANCISCANAS – GRAN VÍA	Marco metodológico SEIN para 3º ESO
CEIP ANA MAYAYO	La comunicación audiovisual y el desarrollo de competencias básicas.
CEIP DOCTOR AZÚA	Las competencias básicas a través de la innovación en Lenguas Extranjeras II.
CEIP ELISEO GODOY BELTRÁN	Un colegio sin barreras.
CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS	Proyecto interdisciplinar de integración de las TIC en el aula.
CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	Desarrollo de la competencia comunicativa de los alumnos en infantil y primaria
CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	“Living science”
CEIP LUCIENT BRIET	Crecemos juntos
CEIP MARÍA MOLINER	La abeja Berta y el abuelo Li. Perlas de sabiduría con sabor a gominota.
CEIP RAMIRO SOLÁNS	Taller de habilidades metafonológicas: aprendo a leer mejor.

CENTRO	TÍTULO DEL PROYECTO
CEIP ROSALES DEL CANAL	El arte y la música en Educación Infantil: nos ayudan a mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje con los niños de hoy.
CEIP SANTO DOMINGO	Comunidades de aprendizaje: entre todos hacemos nuestra escuela.
IES CORONA DE ARAGÓN	Gestión sostenible del taller de fabricación mecánica
IES ÉLAIOS	Tan lejos, tan cerca
IES JERÓNIMO ZURITA	The wizard of landmine
IES LUIS BUÑUEL	Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
IES MIGUEL CATALÁN	Tutorías personales “Te acompañamos”
IES MIGUEL CATALÁN	Alemán en pleno Pirineo
IES MIGUEL SERVET	De la creatividad musical al videoclip. Música, imagen y sonido (2)
IES PABLO SERRANO	Diseño y realización de ayudas técnicas por alumnos de electrónica del IES Pablo Serrano y su utilización docente en el centro de Educación Especial Jean Piaget.
IES PABLO SERRANO	Programa de Empresas Simuladas
IES PEDRO DE LUNA	La aventura de leer y escribir, de hablar y hacer teatro, de aprender y convivir en el mundo plurilingüístico e informatizado del siglo XXI.
IES TIEMPOS MODERNOS	Actividades tutoriales para prevenir el acoso escolar a través de las nuevas tecnologías.
IES VIRGEN DEL PILAR	¿Nos mojamos? Poco agua da para más.

6. Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (Plan PROA. Programa Colaboración MEC y CC.AA.)

En febrero de 2006 el MEC y el Gobierno de Aragón establecieron un convenio de colaboración para la aplicación de diversos **Programas de Apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria** (Plan PROA) (*Resolución 2 de febrero de 2006 – BOE 82/2006 de 6 de abril – por la que se da publicidad al convenio firmado el 25 de septiembre de 2005*)

En él la comunidad autónoma de Aragón se comprometía a:

- Cofinanciar el cincuenta por ciento del presupuesto total de los programas objeto de este Convenio.
- Seleccionar a los centros de Primaria y Secundaria en los que se implanten los programas a los que se refiere la cláusula Segunda.
- Realizar el apoyo directo a los centros seleccionados y organizar los procesos de formación necesarios para que los profesores y otros profesionales puedan implantar estos Programas.
- Designar a una persona que colaborará en el seguimiento de los Programas y en la valoración de los resultados de los mismos y participará en la coordinación de los Programas con el Ministerio de Educación y Ciencia y otras Comunidades Autónomas.
- Remitir al Ministerio de Educación y Ciencia la relación de centros en los que se implanten estos programas así como la información que recabe en relación con el presente Convenio.

Por otro lado, el Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a:

- Cofinanciar el cincuenta por ciento del presupuesto total de los programas objeto de este Convenio.
- Mantener una estructura de coordinación que colaborará con el responsable de la Comunidad Autónoma en el apoyo y seguimiento de los Programas y procurará los materiales necesarios.
- Valorar los resultados, junto con la Comunidad Autónoma.
- Establecer una plataforma virtual de información y apoyo a las actuaciones derivadas de este Convenio.

Las dos Administraciones concretarán anualmente, al inicio del ejercicio presupuestario su colaboración y sus aportaciones para el desarrollo de los programas, mencionados en su cláusula primera (en la adenda). Esta concreción se consignará en una ADENDA que formará parte indisoluble del Convenio.

La **RESOLUCIÓN 13 de octubre de 2010**, de la Dirección general de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (plan PROA) para el año 2010, (*BOE 28/10/2010 y BOA 4/11/2010*) establece:

- **Programa de acompañamiento escolar:** dirigido al alumnado de 5º y 6º de Primaria y de 1º, 2º, y 3º de Educación Secundaria Obligatoria, con objeto de mejorar sus resultados escolares y favorecer su socialización en el centro. Se realiza en grupo fuera del horario lectivo de los alumnos mediante profesorado del centro o monitores. Las tareas de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación serán realizadas por un profesor del centro.

Se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2009 – 2010 en 40 centros de Educación Primaria y en 28 centros de Educación Secundaria. En el primer trimestre del curso 2010 –2011 se implantará en otros 3 centros de Educación Secundaria. En total, contarán con este programa 40 centros en Educación Primaria y en 31 centros de Educación Secundaria.

En la ciudad de **Zaragoza**, se desarrolla este Programa en **20 centros de Educación Primaria** y en **12 centros de Educación Secundaria**.

- **Programa de apoyo y refuerzo** se dirige a la comunidad educativa de los Institutos de Educación Secundaria en su conjunto, con la finalidad de mejorar los resultados educativos mediante cambios en las estrategias de atención a la diversidad, nuevos procedimientos de coordinación horizontal y nuevos protocolos en relación con las familias, en al menos una de estas líneas de actuación: atención directa a los alumnos, Intervención con las familias o Intervención en el entorno.

Se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2009 – 2010 en 20 centros de Educación Secundaria y en el primer trimestre del curso 2010 – 2011 en 17 centros (3 centros pasan al programa de acompañamiento escolar).

En la ciudad de **Zaragoza**, se desarrolla este Programa **7 centros de Educación Secundaria**.

Los compromisos de aportación económica de las Administraciones firmantes para el cumplimiento del presente Convenio, en el año 2010, ascienden a un total de 2.872.886 euros. Cada administración aportará 1.436.443 euros.

Los programas objeto de esta adenda, dirigidos al alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria, se inscriben en las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo.

PLAN PROA en ZARAGOZA

(2º y 3º trimestre del curso 2009 – 2010 y 1º trimestre del curso 2010 - 2011)

Programa de acompañamiento escolar EDUCACIÓN PRIMARIA	CEIP ANTONIO BELTRÁN CEIP CÁNDIDO DOMINGO CEIP MARÍA MOLINER CEIP LA ESTRELLA CEIP LAS FUENTES CEIP JUAN XXIII CEIP JOSÉ M ^a MIR CEIP RICARDO MUR (Casetas) CEIP SAN BRAULIO CEIP TENERÍAS	CEIP JERÓNIMO ZURITA CEIP R. SAINZ DE VARANDA CEIP LUIS VIVES CEIP JERÓNIMO BLANCAS CEIP CALIXTO ARIÑO CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ CEIP MARCOS FRECHÍN CEIP ANA MAYAYO CEIP PARQUE GOYA CEIP RECARTE Y ORNAT
Programa de acompañamiento escolar EDUCACIÓN SECUNDARIA	IES PABLO SERRANO IES PEDRO DE LUNA IES JERÓNIMO ZURITA IES AVEMPACE IES ÍTACA IES LOS ENLACES	IES GRANDE COVIÁN IES ANDALÁN IES GOYA IES RAMÓN PIGNATELLI IES PABLO GARGALLO IES MEDINA ALBAIDA
Programa de apoyo y refuerzo EDUCACIÓN SECUNDARIA	IES EL PORTILLO IES MIGUEL DE MOLINOS IES RÍO GÁLLEGO IES ÁNGEL SANZ BRIZ IES JOSÉ MANUEL BLECUA IES MIRALBUENO IES PILAR LORENGAR	

7. Programa de Agrupaciones de Centros (Programa ARCE) (Programa Colaboración MEC y CC.AA.)

La LOE, en su artículo 9.1, establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial. Asimismo, en el artículo 10.1 de la mencionada Ley, se señala que corresponde a las Administraciones educativas facilitar el intercambio de información y la difusión de buenas prácticas educativas o de gestión de centros docentes, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de la educación.

Las Agrupaciones y Redes de Centros Educativos (ARCE) buscan, por una parte, impulsar los intercambios entre los centros y la movilidad de los alumnos y profesores, contribuyendo a la adquisición y mejora de sus aptitudes, no sólo en las competencias, áreas o temas en los que se centra el proyecto, sino también en la capacidad de trabajar en equipo. Por otra parte se pretende consolidar redes educativas entre los centros participantes, todo ello en aras de una mejora en la calidad de la educación.

↳ Los proyectos podrán además implicar a diferentes sectores de la comunidad educativa y a otras instituciones del entorno de los centros escolares.

↳ El Ministerio de Educación promoverá una página web para favorecer los agrupamientos, difundir jornadas o seminarios que se realicen o para elaborar planes de trabajo conjuntos.

www.educacion.es/educacion/comunidades-autonomas/programas-cooperacion.html

↳ Para participar en este Programa, las convocatorias marcan unos requisitos y un procedimiento de solicitud, como por ejemplo que se elaborará un proyecto común entre los centros o instituciones participantes; en cada institución o centro un equipo de profesores se comprometerá a desarrollar el proyecto; uno de los centros o instituciones realizará funciones de coordinador. También se marcan unos criterios y procedimiento de selección.

↳ La participación en el programa de agrupaciones será certificada a efectos de formación por el Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa, al finalizar cada año, de acuerdo con la normativa vigente.

1. Para CENTROS EDUCATIVOS

↳ Las ayudas están dirigidas a los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas Profesionales, Educación de Personas Adultas y a los centros de Educación Especial. Los programas deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar de los centros.

↳ Modalidades de las Agrupaciones:

- * Modalidad A: Agrupaciones de al menos 2 o 3 centros educativos que se plantean por primera vez trabajar sobre un proyecto común. Duración de dos años.
- * Modalidad B: Agrupaciones que obtuvieron ayuda para la realización de un proyecto común, según las órdenes ECI/4142/2006 y ECI/3955/2007, y que desean en su caso, ampliar el ámbito de actuación con otros centros que desarrollaran proyectos de contenidos similares o dentro de su proyecto inicial. Duración uno o dos años.

↳ Objetivos:

- Crear vínculos entre los centros escolares a través de la realización de proyectos basados en temas de interés común, con el objetivo de promover la cooperación, movilidad y la innovación en distintas áreas de trabajo y de explorar algunos ámbitos temáticos emergentes o prioritarios.

- Establecer un marco para el debate y la reflexión conjunta, dirigida a la identificación y promoción de buenas prácticas en el área de trabajo elegida.
- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas, en un contexto de aprendizaje innovador que proporcionará experiencias de gran valor educativo.
- Establecer medidas de atención a la diversidad que faciliten la puesta en marcha de un conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que permitan dar la respuesta más adecuada al alumnado del centro, intentando prevenir el abandono escolar y mejorar el éxito de todos.
- Difundir las conclusiones, materiales y herramientas elaborados en proyectos anteriores que puedan ser de aplicación en otros ámbitos educativos.
- Favorecer la creación de vínculos y redes educativas que permitan generalizar propuestas innovadoras, materiales novedosos, metodologías específicas que se puedan extender, favoreciendo la cooperación y contribuyendo a la mejora de la calidad educativa.

↪ Se podrán plantear diferentes tipos de proyectos, sobre estas temáticas:

- * Aspectos curriculares de las áreas o materias.
- * Competencias básicas.
- * Aspectos organizativos del centro.
- * Medidas de atención a la diversidad para prevenir el abandono escolar y dificultades de aprendizaje.
- * Cooperación escolar con el entorno.
- * Aspectos transversales a las distintas áreas o materias del currículo.
- * Aspectos metodológicos o didácticos.
- * Ámbitos o aspectos de los programas de cooperación territorial promovidos por el Ministerio de Educación (PROA, bibliotecas escolares, mejora del éxito escolar, etc.).
- * Que amplíen el campo de actuación, investigación, reflexión y elaboración de conclusiones sobre los proyectos realizados en agrupaciones anteriores.

↪ La cuantía máxima total de la ayuda será de 8.200 euros por cada centro educativo que participe en el proyecto, pudiéndose aumentar esta cantidad hasta un 20 % si algún centro participante está fuera de la Península y hay movilidad de alumnado.

Normativa:

Para CENTROS EDUCATIVOS

- *Resolución de 30 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a promover Agrupaciones de Centros Educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes. (Publicado en el BOE el 15-05-2009)*
- *Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a promover agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes (Programa ARCE) efectuada por Resolución 30 de abril de 2009. (BOE 21/01/2010)*

Proyectos curso 2009 – 2010:

Festival del conocimiento (modalidad A)

IES MATEO ALEMÁN	Alcalá de Henares (Madrid)
IES FRANCISCO SALINAS	Salamanca
IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN	Zaragoza
IES SANTA CLARA	Santander (Cantabria)
IES UNIVERSIDAD LABORAL	Cáceres

GDP como solución informática a la gestión de la producción en la familia profesional de madera y mueble (modalidad A)

IES GENETO	San Cristóbal de la Laguna (Tenerife)
IES VIRGEN DEL PILAR	Zaragoza
CEFP PICO FRENTES	Soria

Leyendas Viajeras (modalidad A)

CEE RINCÓN DE GOYA	Zaragoza
CEE PETRA LORENZO	Telde (Las Palmas)

NEXUN II (modalidad B)

IES FRANCISCO DE GOYA	Madrid
IES FRANCISCO DE QUEVEDO	Madrid
IES VIRGEN DE GRACIA	Puerto Llano (Ciudad Real)
IES PABLO SERRANO	Zaragoza

Competencias Básicas desde la Biblioteca (Biblioteca-T) (modalidad B)

IES ITABA	Teba (Málaga)
IES CLAVERO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA	Almagro (Ciudad Real)
IES ANDALÁN	Zaragoza
IES RAMÓN LLULL	Valencia

2. Para CENTROS SINGULARES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación inició en el año 2006 el Programa ARCE destinado a facilitar y financiar el establecimiento de agrupaciones de centros educativos que, por estar ubicados en diferentes Comunidades Autónomas, tienen mayores dificultades de relacionarse entre ellos.

La amplia repercusión obtenida por el programa de agrupaciones en diferentes ámbitos educativos ha estimulado la demanda para acogerse a este programa por parte de instituciones escolares que no están enmarcadas en la convocatoria actual pero que también necesitan estímulo y apoyo por parte de las administraciones educativas para llevar a cabo proyectos de innovación.

Algunas características del Programa:

↳ Las ayudas están dirigidas a agrupaciones de dos o más centros o instituciones (*) públicas del ámbito de la educación, ubicadas en alguna Comunidad Autónoma o en las ciudades de Ceuta y Melilla con las siguientes características:

- * Instituciones que den apoyo a los centros educativos, a los profesionales de la educación, al alumnado o a sus familias.
- * Centros docentes públicos que dispongan de servicios diferentes a los estrictamente escolares, que tengan un patrimonio histórico u otro tipo de singularidad.
- * Centros educativos públicos que impartan enseñanzas diferentes a las relacionadas en la Resolución de 30 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional y publicada en el BOE el día 15 de mayo de 2009.

(*) (este año se han otorgado ayudas por ejemplo a proyectos de agrupaciones de centros e instituciones que incluían Escuelas Infantiles Municipales, CPR, Institutos de Educación, Servicios Municipales de Educación, Fundaciones Educativas, etc.)

↳ **Objetivos:**

- Crear vínculos entre los centros o instituciones a través de la realización de proyectos basados en temas de interés común, con el objetivo de promover la cooperación dirigida a la mejora de los servicios que ofrecen y la innovación en distintas áreas de trabajo y de explorar ámbitos temáticos emergentes o prioritarios.
- Establecer un marco para el debate y la reflexión conjunta dirigida a la identificación y la promoción de buenas prácticas en el área de trabajo de su competencia.
- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas.
- Intercambiar experiencias en modelos de apoyo a los centros educativos en su labor docente y orientadora.
- Diseñar e intercambiar experiencias sobre modelos de investigación, para la utilización de la documentación, los recursos del entorno, los aspectos arquitectónicos, etc., con el fin de establecer su inserción en el currículo (utilización didáctica y la divulgación cultural).
- Difundir los materiales que puedan ser de aplicación en diferentes ámbitos educativos.
- Favorecer la creación de vínculos y redes educativas que permitan generalizar propuestas innovadoras, materiales novedosos, metodologías específicas que se puedan extender favoreciendo la cooperación y contribuyendo a la mejora de la calidad educativa.

↳ Los proyectos deberán estar incardinados en sus planes generales de actuación y podrán tratar:

- * Aspectos curriculares de las áreas o materias.
- * Desarrollo de las competencias básicas.
- * Aspectos organizativos y de coordinación.
- * Aspectos transversales a las distintas áreas o materias del currículo.
- * Aspectos metodológicos o didácticos y, en particular, los que aborden la atención a la diversidad.
- * Que se dirijan a dar valor a los recursos que tengan.
- * Que supongan la cooperación escolar con el entorno, en especial los que favorezcan la proyección exterior de las actividades, las instalaciones y los recursos con los que cuentan.

Normativa:

Para CENTROS SINGULARES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

- *Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a promover Agrupaciones de centros con características singulares e instituciones públicas del ámbito de la educación para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes. (Publicado en el BOE el 5-10-2009)*
- *Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a promover agrupaciones de centros con características singulares e instituciones públicas del ámbito de la educación para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes (Programa ARCE) efectuada por Resolución 30 de abril de 2009. (BOE 21/01/2010)*

Proyectos curso 2009 – 2010:

Festival del conocimiento (modalidad A)

IES CARDENAL CISNEROS
IES GOYA

Madrid
Zaragoza

8. Programa Apertura de Centros

La Orden de 2 de abril de 2008, (BOA 52 - 06/05/2008) fija las bases de funcionamiento de los programas “Apertura de Centros” y “Abierto por vacaciones” de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que se desarrollan durante el curso escolar, el fin de semana o festividades locales y en vacaciones. (Antes regulados por Orden de 12 de noviembre de 2002 y por Orden de 9 de noviembre de 2005)

Objetivos

↳ El programa de “**Apertura de centros**” impulsará la realización de actividades complementarias y extraescolares, las que corresponden al comedor escolar así como la prestación de servicios educativos complementarios a los alumnos en los centros docentes.

Los centros educativos que soliciten la participación en este programa deberán ampliar el horario de uso de las instalaciones y servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando obligatoriamente su apertura en el caso de que exista demanda de las familias, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar y retrasando con la misma finalidad el cierre de las instalaciones y proponiendo actividades para su realización en fin de semana o fiestas locales.

Destinatarios

↳ Serán destinatarios de este programa los colegios públicos de los niveles de Educación Infantil y Primaria y los Centros Específicos de Educación Especial de titularidad pública, todos ellos dependientes del Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Las actividades que formen parte de los proyectos de apertura de centros irán dirigidas preferentemente al alumnado del propio centro docente. No obstante, también podrán incluirse actividades dirigidas a madres y padres de alumnos, o a otras personas vinculadas a la comunidad educativa, al entorno o a alumnos de otros centros docentes.

Cómo participar

↳ Mediante un Proyecto de participación aprobado por el Consejo Escolar del Centro. Tras su aprobación deberá ser incorporado en el Proyecto Educativo del propio centro docente. Al terminar, se presentará la Memoria.

Si no causan baja, se considerará que tras ser aprobado en primera convocatoria del Programa “Apertura de Centros” continuarán participando en el mismo en cursos sucesivos.

En el Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Coordinación del Proyecto, con el fin de coordinar, planificar, seguir y evaluar el mismo.

Anualmente se convocará el Programa de Apertura de Centros, con las condiciones para solicitarlo, los criterios de selección de proyectos, financiación, seguimiento del programa, etc.

CURSO	CENTROS PARTICIPANTES			
	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
2005 - 2006	40	32*	80	152
2006 - 2007	44	32*	99	175
2007 - 2008	46	34*	111	191
2008 - 2009	50	32*	133	215
2009 - 2010	51	36*	140	227

* Se incluyen los 6 centros de Teruel capital acogidos al convenio “Abriendo el cole” con el Ayuntamiento de Teruel

Información:
Servicio General de Política Educativa
Servicio de Planificación y Participación Educativa
Unidad de Participación Educativa

**APERTURA DE CENTROS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y
EDUCACIÓN ESPECIAL (Zaragoza, 2009-2010)**

La normativa por la que se regula la Apertura de Centros en Centros de Educación Infantil - Primaria y Educación Especial es:

- *Orden de 2 de abril de 2008*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte mediante la que se aprueba el Programa de "Apertura de Centros" y "Abierto por Vacaciones" y se establecen las bases para su funcionamiento (*BOA 06/05/2008*)
- *Orden de 8 de mayo de 2009*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa Apertura de Centros para el curso 2009 – 2010 (*BOA 26/05/2009*)
- *Orden de 20 de julio de 2009*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Primaria para el curso 2009-10 (*BOA 07/08/2009*)

La relación de centros de Educación Especial y Educ. Primaria para Zaragoza son:

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (4 centros)

CEE ALBORADA
CEE ÁNGEL RIVIÈRE
CEE RINCÓN DE GOYA
CEE PARQUE GOYA

CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (67 centros)

CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN	CEIP JULIÁN NIETO TAPIA
CEIP ANA MAYAYO	CEIP JULIÁN SANZ IBÁÑEZ
CEIP ANDRÉS MANJÓN	CEIP JUSLIBOL (Lucien Briet)
CEIP ANDRÉS OLIVÁN (S. Juan de Mozarrifar)	CEIP LA ALMOZARA
CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	CEIP LA ESTRELLA
CEIP ANTONIO MARTÍNEZ GARAY (Casetas)	CEIP LAS FUENTES
CEIP BASILIO PARAÍSO	CEIP LA JOTA
CEIP CALIXTO ARIÑO - HILARIO VAL	CEIP LUIS VIVES
CEIP CÁNDIDO DOMINGO	CEIP MAESTRO PEDRO ORÓS (Movera)
CEIP CÉSAR AUGUSTO	CEIP MARCOS FRECHÍN
CEIP CESÁREO ALIERTA	CEIP MARÍA MOLINER
CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	CEIP MARIE CURIE
CEIP DOCTOR AZÚA	CEIP MIRAFLORES
CEIP DOMINGO MIRAL	CEIP MIRALBUENO
CEIP EL ESPARTIDERO	CEIP MONSALUD
CEIP ELISEO GODOY BELTRÁN	CEIP MONTECANAL
CEIP FLORENCIO JARDIEL (Peñaflor)	CEIP PARQUE GOYA
CEIP GASCÓN Y MARÍN	CEIP PUERTA SANCHO
CEIP GLORIA ARENILLAS	CEIP ROSALES DEL CANAL
CEIP GUILLERMO FATÁS	CEIP RAMIRO SOLANS
CEIP GUSTAVO A. BÉCQUER (Garrapinillos)	CEIP RAMÓN SAINZ DE VARANDA
CEIP HERMANOS ARGENSOLA (Montañana)	CEIP RECARTE Y ORNAT
CEIP HERMANOS MARX	CEIP RICARDO MUR (Casetas)
CEIP HILARIÓN GIMENO	CEIP RÍO EBRO
CEIP HISPANIDAD	CEIP SAN BRAULIO
CEIP JERÓNIMO BLANCAS	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	CEIP SANTO DOMINGO
CEIP JOAQUÍN COSTA	CEIP TENERÍAS
CEIP JOSÉ ANTONIO LABORDETA	CEIP TÍO JORGE
CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR	CEIP TOMÁS ALVIRA
CEIP JOSÉ MARÍA MIR	CEIP TORRE RAMONA
CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	CEIP VALDESPARTERA
CEIP JUAN PABLO BONET (Movera)	CEIP ZALFONADA
CEIP JUAN XXIII	

**APERTURA DE CENTROS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
(Zaragoza, 2009-2010)**

La normativa por la que se regula la Apertura de Centros en Centros de Educación Secundaria es:

- Orden de 15 de junio de 2006, por la que se aprueba el Programa de Apertura de Centros en Secundaria para su desarrollo en los institutos y /o secciones de educación secundaria de Aragón y se establecen las bases para su funcionamiento (BOA 77/2006 de 7 de julio)
- Orden de 20 de abril de 2009, por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los Ayuntamientos y /o comarcas en el programa de apertura de Centros en Secundaria para su desarrollo en los institutos y /o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2009 – 2010 (BOA 26/05/2009) (*)
- Orden de 17 de julio de 2009, por la que se resuelve la convocatoria del programa de Apertura de Centros en Secundaria para el curso 2009-2010 (BOA 7/08/2009) (*)

Programa de Integración de Espacios Escolares PIEE (**)

LOCALIDAD	ENTIDAD	CENTROS
Zaragoza	Ayuntamiento de Zaragoza	IES ANDALÁN IES ÁNGEL SANZ BRIZ IES AVEMPACE IES CORONA DE ARAGÓN IES ÉLAIOS IES EL PORTILLO IES JERÓNIMO ZURITA IES JOSÉ MANUEL BLECUA IES LOS ENLACES IES LUIS BUÑUEL IES MARÍA MOLINER IES MIGUEL CATALÁN IES MIGUEL DE MOLINOS IES PABLO GARGALLO IES PABLO SERRANO IES PEDRO DE LUNA IES RAMÓN Y CAJAL IES RÍO GÁLLEGO IES SANTIAGO HERNÁNDEZ IES TIEMPOS MODERNOS

(*) Queda excluido de esta convocatoria el Ayuntamiento de Zaragoza, ya que los Institutos de esta ciudad son contemplados por el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de los Programas de Apertura de Centros. (Art. 3 de la Orden citada)

(**) PIEE Programa de Integración de Espacios Escolares desarrollado mediante convenio de colaboración Gobierno de Aragón – Ayuntamiento Zaragoza, desde el curso 86-87.

9. Programa Abierto por Vacaciones

- Objetivos** ↪ El Programa "Abierto por Vacaciones" impulsará la realización de actividades en periodos vacacionales.
- Destinatarios** ↪ Serán destinatarios de este programa los colegios públicos dependientes del Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón de los niveles de Educación Infantil y Primaria y los centros de Educación Especial.
- Las actividades que formen parte de los proyectos de apertura de centros en vacaciones irán dirigidas preferentemente al alumnado del propio centro docente, aunque también podrán participar alumnos de otros centros docentes (presentar solicitud en el centro deseado por las familias) Para que se puedan desarrollar el proyecto, es necesaria una demanda mínima de alumnado.
- Cómo participar** ↪ Los Centros que deseen participar en el Programa Abierto por Vacaciones elaborarán un proyecto que puede ser elaborado a instancias del equipo directivo por el profesorado del centro, las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos o una empresa del sector. Las actividades y servicios podrán ser organizados en colaboración con Municipios y Comarcas, así como con Instituciones u Organizaciones sin fines de lucro (deberán reflejarse los mecanismos de coordinación, compromisos y responsabilidades en el proyecto)
- La apertura de centros en vacaciones se realizará en los periodos de Septiembre, Navidad, Semana Santa, Junio y Verano (días concretos enumerados en cada convocatoria anual). Para cada periodo existen plazos de presentación de solicitudes y selección de los proyectos.
- El proyecto presentado deberá ser aprobado por el Consejo Escolar del Centro. Se pueden presentar proyectos entre dos o más centros docentes, siendo uno de ellos quien coordine el programa. Tras su aprobación deberá ser incorporado a la Programación General anual del propio centro docente. A la conclusión de cada actividad, los centros remitirán memoria económica del periodo y al finalizar el curso los centros elaborarán una memoria del proyecto que incluirán en la Memoria Anual.
- Cada curso se convoca el Programa Abierto por Vacaciones, con las condiciones para solicitarlo, los criterios de selección de proyectos, financiación, seguimiento del programa, etc.

<i>Datos curso</i>	<i>Zaragoza provincia</i>	
2009 - 2010	Centros	Alumnos
Septiembre	18	589
Navidad	23	675
Semana Santa	23	1.295
Junio y Verano	96	6.543

APERTURA DE CENTROS EN CENTROS EN VACACIONES (Zaragoza, 2009-2010)

La normativa por la que se regula el Programa Abierto por Vacaciones es:

- *Orden de 2 de abril de 2008*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte mediante la que se aprueba el Programa de "Apertura de Centros" y "Abierto por Vacaciones" y se establecen las bases para su funcionamiento (BOA 06/05/2008)
- *Orden de 22 de abril de 2009*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa "Abierto por vacaciones" para el curso 2009-10 (BOA 26/05/2009)
- *Resolución de 3 de julio de 2009*, por la que se resuelve la convocatoria del Programa Abierto por Vacaciones para el periodo de septiembre 2009. *Orden de 15 de febrero de 2010* para el periodo de Navidad 2009-2010. *Resolución de 16 de marzo de 2010* para el periodo de Semana Santa. *Resolución de 26 de mayo de 2010* para el periodo de junio y verano.

**PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES”
PERIODO DE SEPTIEMBRE 2009**

LOCALIDAD	CENTROS
Zaragoza	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN CEIP BASILIO PARAÍSO CEIP CÁNDIDO DOMINGO CEIP CORTES DE ARAGÓN CEIP GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER (Garrapinillos) CEIP HILARIÓN GIMENO CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO CEIP MIRALBUENO CEIP MONTECANAL CEIP PARQUE GOYA CEIP TÍO JORGE CEIP VALDESPARTERA

**PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES”
PERIODO DE NAVIDAD 2009- 2010**

LOCALIDAD	CENTROS
Zaragoza	CEE RINCÓN DE GOYA CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN CEIP CÁNDIDO DOMINGO CEIP EL ESPARTIDERO CEIP ELISEO GODOY BELTRÁN CEIP HILARIÓN GIMENO CEIP MONSALUD CEIP MONTECANAL CEIP RÍO EBRO CEIP TÍO JORGE CEIP ZALFONADA

**PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES”
PERIODO DE SEMANA SANTA 2010**

LOCALIDAD	CENTROS
ZARAGOZA	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN CEIP CORTES DE ARAGÓN CEIP EL ESPARTIDERO CEIP GASCÓN Y MARÍN CEIP GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER (Garrapinillos) CEIP HILARIÓN GIMENO CEIP JOAQUÍN COSTA CEIP MARIE CURIE CEIP PARQUE GOYA CEIP ROSALES DEL CANAL CEIP TÍO JORGE CEIP ZALFONADA

**PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES”
PERIODO DE JUNIO Y VERANO 2010**

LOCALIDAD	CENTROS
ZARAGOZA	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN CEIP ANDRÉS OLIVÁN (S. Juan de Mozarrifar) CEIP A. MARTÍNEZ GARAY (Casetas) CEIP BASILIO PARAÍSO CEIP CÁNDIDO DOMINGO CEIP CÉSAR AUGUSTO CEIP CESÁREO ALIERTA CEIP CORTES DE ARAGÓN CEIP DOCTOR AZÚA CEIP ELISEO GODOY BELTRÁN CEIP FERNÁNDEZ VIZARRA (Monzalbarba) CEIP GASCÓN Y MARÍN CEIP GUSTAVO A. BÉCQUER (Garrapinillos) CEIP GLORIA ARENILLAS CEIP HERMANOS ARGENSOLA (Montañana) CEIP HILARIÓN GIMENO CEIP HISPANIDAD CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS CEIP JOAQUÍN COSTA CEIP JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR CEIP JUAN PABLO BONET (Movera) CEIP JOSÉ MARÍA MIR CEIP JUAN XXIII (2) CEIP JULIÁN NIETO TAPIA CEIP LA ALMOZARA CEIP LA ESTRELLA (2) CEIP LAS FUENTES CEIP LUCIEN BRIET CEIP MAESTRO PEDRO ORÓS (Movera) CEIP MARIE CURIE CEIP MIRAFLORES CEIP MIRALBUENO CEIP MONSALUD CEIP MONTECANAL CEIP PARQUE GOYA CEIP RECARTE Y ORNAT (2) CEIP RÍO EBRO (2) CEIP ROSALES DEL CANAL CEIP TENERÍAS CEIP TÍO JORGE (2) CEIP TOMÁS ALVIRA CEIP VALDESPARTERA CEIP ZALFONADA (2)

10. Programa Pizarra Digital

En la Comunidad Autónoma de Aragón se desarrollan diversas actuaciones desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, destinadas al logro del objetivo prioritario de impulsar y extender las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros educativos, de modo que se favorezca el acceso universal a estas herramientas.

La **normativa** para el curso 2009-2010 referente a este programa:

- *Orden de 6 de marzo de 2009*, de la Consejera de Educación Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación de centros educativos en el programa «Pizarra Digital» para el curso 2009-10. (BOA 23/03/2009)
- *Orden de 5 de junio de 2009*, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria del programa «Pizarra digital» para el curso 2009-2010 (BOA 29/06/2009)
- *La Orden de 23 de febrero de 2005*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación de centros educativos en el programa Pizarra digital para el curso 2005-2006, establece las bases del programa.

Objetivos en Educación Primaria:

- Promover procesos innovadores en los centros educativos
- Formar alumnos con un buen nivel de competencias en el uso de las TIC al finalizar su enseñanza Primaria
- Influir en el ámbito social y familiar, acercando la sociedad de la información, sin discriminación por la ubicación geográfica o nivel social del alumno.

Destinatarios (convocatoria 2009 – 2010)

El programa se dirige a los grupos de alumnos del tercer ciclo de educación primaria (5º y 6º de primaria) y en él participarán los alumnos y sus profesores.

Podrán solicitar su participación en el programa los Centros Rurales Agrupados y los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que no fueron seleccionados en las convocatorias anteriores.

Características del programa

Con el proyecto Pizarra Digital se pretende, fundamentalmente, la integración del uso de las TIC en el aula ordinaria, al menos en 3 de las 5 áreas curriculares (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Lengua Extranjera y Educación Artística), permitiendo un uso individual de estos recursos por parte de los alumnos y profesores del tercer ciclo de la Educación Primaria.

Para el desarrollo del proyecto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte facilitará a los centros seleccionados:

- a. Un tablet PC por alumno de los cursos indicados (de acuerdo con la previsión de matrícula para el curso 2009-2010). En el caso de que el centro cuente con más de un grupo de 5º o de 6º, el equipamiento será de un tablet para cada dos alumnos. Mismos criterios en reajustes.
- b. Un tablet PC por aula de 5º y 6º para el profesorado, con replicador de puertos y lector grabador de DVD.
- c. Un video - proyector por aula de 5º y 6º.
- d. Una impresora multifunción por aula de 5º y 6º

- e. Carritos-armarios para almacenaje y carga de baterías de tablets PC cuando el número de elementos así lo requiera.
- f. Conexión inalámbrica en las aulas afectadas, si no dispone de ella.
- g. Recursos didácticos digitales y orientaciones metodológicas para el trabajo con estos equipos.
- h. Formación y asesoramiento técnico y didáctico para los profesores implicados.
- i. Experiencias de «buenas prácticas» en centros de convocatorias anteriores.

El centro que participe en la convocatoria se compromete a:

- a. Desarrollar y poner en práctica un proyecto de utilización de estos recursos en las áreas y niveles señalados durante los tres próximos cursos escolares. El propio centro puede reorientar el proyecto hacia otras áreas y/o niveles si las características de agrupamiento del alumnado y organización del centro así lo aconsejan.
- b. Garantizar la participación, comprometida en Claustro, de un número de profesores, que impartan sus docencia en 5º y 6º y con situación estable en el centro, suficiente para lograr los objetivos del proyecto.
- c. Disponer o habilitar medidas de seguridad para proteger los equipos que suministra el programa.
- d. Inventariar estos recursos en el centro y determinar su uso de acuerdo con lo que el propio Consejo Escolar del Centro determine en su Reglamento de Régimen Interior, respetando lo establecido en las bases de esta convocatoria.

Para solicitar el programa, el Consejo Escolar del Centro ha de aprobar el proyecto

La coordinación del proyecto estará a cargo del Coordinador del programa Ramón y Cajal en el centro, independientemente de que imparta clases o no en los niveles señalados.

CENTROS QUE DESARROLLAN EL PROGRAMA PIZARRA DIGITAL *ZARAGOZA CIUDAD*

Programa PIZARRA DIGITAL (desde el curso 2009-2010)

CEIP ANDRÉS MANJÓN
CEIP CÉSAR AUGUSTO
CEIP FERNANDO EL CATÓLICO
CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO

SOLICITUDES EN RESERVA

CEIP JULIÁN NIETO TAPIA
CEIP VALDESPARTERA
CEIP MARQUÉS DE LA CADENA (hoy CEIPMARIE CURIE)
CEIP LUCIEN BRIET

Programa PIZARRA DIGITAL (desde el curso 2008-2009)

CEIP ANA MAYAYO
CEIP ANTONIO MARTÍNEZ GARAY (Casetas)
CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA
CEIP EL ESPARTIDERO
CEIP FLORENCIO JARDIEL (Peñaflor)
CEIP HISPANIDAD
CEIP JOAQUÍN COSTA
CEIP JOSÉ MARÍA MIR
CEIP LA ALMOZARA
CEIP MONTECANAL
CEIP SAN BRAULIO
CEIP TORRE RAMONA

Programa PIZARRA DIGITAL (desde el curso 2007-2008)

CEIP CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL
CEIP CORTES DE ARAGÓN
CEIP DOMINGO MIRAL
CEIP EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ
CEIP FERNÁNDEZ VIZARRA (Monzalbarba)
CEIP GASCÓN Y MARÍN
CEIP GUSTAVO A. BÉCQUER (Garrapinillos)
CEIP HERMANOS MARX
CEIP J. A. LABORDETA
CEIP LAS FUENTES
CEIP LA JOTA
CEIP MIRAFLORES
CEIP MONSALUD
CEIP PUERTA DE SANCHO
CEIP RECARTE Y ORNAT
CEIP RIO EBRO
CEIP SANTO DOMINGO
CEIP TÍO JORGE
CEIP TOMÁS ALVIRA
CEIP ZALFONADA

Programa PIZARRA DIGITAL (desde el curso 2006-2007)

CEIP ANDRÉS OLIVÁN (S. Juan de Mozarrifar)
CEIP ÁNGEL ESCORIAZA (Cartuja Baja)
CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ
CEIP BASILIO PARAÍSO
CEIP DOCTOR AZÚA
CEIP GILLERMO FATÁS
CEIP GLORIA ARENILLAS
CEIP HERMANOS ARGENSOLA (Montañana)
CEIP HILARIÓN GIMENO
CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS
CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR
CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN
CEIP JUAN PABLO BONET (Movera)
CEIP JUAN XXIII
CEIP JULIÁN SANZ IBÁÑEZ
CEIP LUIS VIVES
CEIP MAESTRO D. PEDRO ORÓS (Movera)
CEIP MARCOS FRECHÍN
CEIP MARÍA MOLINER
CEIP PARQUE GOYA
CEIP RAMIRO SOLANS
CEIP RAMÓN SÁINZ DE VARANDA
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
CEIP TENERÍAS

Programa PIZARRA DIGITAL (desde el curso 2005-2006)

No hubo ningún centro de Zaragoza ciudad, por iniciar el programa con algunas aulas de Centros Rurales Agrupados (CRA) y Centros Públicos (CP) de la provincia.

11. Programa Escuela 2.0

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del gobierno de Aragón puso en marcha, desde el curso 2005 – 2006 el programa Pizarra Digital con el propósito de incorporar Internet en las aulas de 5º y 6º de Educación Primaria (ver apartado 10).

Este programa ha tenido un notable grado de desarrollo, que se sitúa para el curso 2009 – 2010 en el 95% de los centros públicos y en el 26% de los centros privados concertados de Aragón. Además desde el curso 2007 – 2008 este programa ha puesto en marcha un pilotaje en las aulas de Educación Secundaria Obligatoria del 14% de Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma.

El 3 de diciembre de 2009 fue firmado el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón para la aplicación del Programa Escuela 2.0 que contempla el uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno de 5º y 6º de EP y de 1º y 2º de ESO, y la transformación de las actuales aulas de estos niveles en aulas digitales. El texto contiene también compromisos para la formación del profesorado, la elaboración de recursos didácticos digitales y la intervención con familias.

El acuerdo prevé que los objetivos del acuerdo señalados sean alcanzados entre los años 2009 y 2012 y en la medida que se cubran éstos el programa podrá extenderse a otros niveles de la educación obligatoria.

Se trataría de transformar el Programa Pizarra Digital en el nuevo Programa Escuela 2.0.

Algunas características del Programa:

- *Destinatarios:* Todos los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- *Compromisos de los centros:*
 - o Acuerdo favorable del Claustro y del Consejo Escolar
 - o Garantizar un número de profesores y, en su caso, de Departamentos Didácticos que cubra, al menos, la mitad del horario del alumno.
 - o Facilitar al coordinador TIC el mayor número de horas lectivas posibles de liberación que marca la normativa, en su caso, y establecer un profesor que coordine cada equipo de nivel.
 - o Garantizar, colaborar y participar en el desarrollo de un plan de formación para los profesores en el propio centro en sesiones distribuidas a lo largo del curso escolar y aportar e intercambiar experiencias con otros centros del programa.
 - o Colaborar con el Departamento en la mejor solución técnica para garantizar una conectividad adecuada y en cuantos otros aspectos del programa lo requieran.
 - o Proponer soluciones para garantizar la posibilidad de conexión para todos los alumnos fuera del horario escolar y difundir el proyecto a la comunidad educativa y proponiendo un compromiso de implicación de las familias en la custodia y buen uso de los equipos.
 - o Medidas de seguridad y/o pólizas de seguros para el equipamiento
 - o Otros que el centro proponga para favorecer el desarrollo del programa
- Los *centros privados concertados* estarán, además, sujetos a las obligaciones que se deriven de la Orden del Departamento que regule las bases y convocatoria de participación en el programa Escuela 2.0.
- La Administración Educativa facilitará a los centros los recursos para garantizar el equipamiento de alumnos y de aulas. Se reutilizarán los recursos tecnológicos que los centros recibieron en el programa Pizarra Digital.
- También se realizará formación de Profesorado a través de los CPR.
- La implantación del programa será progresiva a lo largo de los 4 años de duración.

Los recursos didácticos elaborados para el Programa Pizarra Digital u otros programas estarán disponibles para todo el profesorado que se incorpore al Programa Escuela 2.0, a través del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU)

El curso 2009 – 2010, tras realizar un proyecto piloto en algunos centros, se autorizó la participación del programa a colegios públicos y a Institutos de Educación Secundaria. A partir de junio de 2010, se convocan ayudas para la participación de centros concertados en el programa.

Centros Piloto Escuela 2.0

C. LA PURÍSIMA Y SAN ANTONIO (5º Primaria)
CEIP MONTECANAL (5º y 6º Primaria)
IES PEDRO DE LUNA (1º-4º ESO aulas digitales – 1º ESO o. portátiles)

Colegios públicos en Escuela 2.0 – Curso 2009-2010

CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN	CEIP JOSÉ MARÍA MIR
CEIP ANA MAYAYO	CEIP JUAN XXIII
CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	CEIP JULIÁN NIETO TAPIA
CEIP CALIXTO ARIÑO – HILARIO VAL	CEIP LA ESTRELLA
CEIP CÁNDIDO DOMINGO	CEIP LUCIEN BRIET
CEIP CESÁREO ALIERTA	CEIP MARCOS FRECHÍN
CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	CEIP MARÍA MOLINER
CEIP ELISEO GODOY BELTRÁN	CEIP MARIE CURIE
CEIP EMILIO MORENO CALVETE	CEIP MONTECANAL
CEIP GUILLERMO FATÁS	CEIP R. SÁINZ DE VARANDA
CEIP HILARIÓN GIMENO	CEIP SAN BRAULIO
CEIP HISPANIDAD	CEIP TÍO JORGE
CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS	CEIP TOMÁS ALVIRA
CEIP JOAQUÍN COSTA	CEIP VALDESPARTERA
CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR	

Institutos en Escuela 2.0 – Curso 2009-2010

IES ÁNGEL SANZ BRIZ (Casetas)
IES ANDALÁN
IES MEDINA ALBAIDA
IES MIGUEL SERVET
IES PEDRO DE LUNA

Normativa:

- *Orden 15 de diciembre de 2009*, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación del Programa Escuela 2.0 (BOA 07/01/2010)
- *Orden 9 de febrero de 2010*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Escuela 2.0 en Aragón y se autorizan proyectos piloto en centros educativos.
- *Orden 15 de abril de 2010*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la participación de colegios públicos de Aragón en el programa Escuela 2.0, a partir del curso 2009 – 2010 (BOA 06/05/2010)
- *Orden 15 de abril de 2010*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la participación de Institutos de educación secundaria de Aragón en el programa Escuela 2.0, a partir del curso 2009 – 2010 (BOA 14/05/2010)

12. Proyecto Comunidades de Aprendizaje

Comunidades de Aprendizaje es un proyecto de transformación social y cultural del centro educativo y de su entorno, con el objetivo de que todas las personas tengan acceso a la sociedad de la información.

Este proyecto se fundamenta en el aprendizaje dialógico para lograr un doble objetivo: el máximo aprendizaje para el alumnado y una buena convivencia. El proyecto puede ir dirigido tanto a centros educativos de primaria como de secundaria. Este proyecto tiene su antecedente en la organización y gestión del Centro de Personas Adultas La Verneda – Sant Martí de Barcelona.

El aprendizaje dialógico está basado en una concepción comunicativa del aprendizaje: Según esta concepción, para aprender las personas necesitan situaciones de interacción, y no sólo interacciones numerosas y diversas, sino que además el diálogo que se establezca tiene que estar basado en una relación de igualdad, lo que significa que todos y todas tenemos conocimiento que aportar, reconociendo así la inteligencia cultural en todas las personas.

La participación es pues una herramienta eficaz para el aprendizaje. Todos los agentes educativos de un entorno determinado, pueden aportar y compartir su cultura, sus saberes y su visión del mundo. El espacio del aula se convierte así en el espacio de todas las personas que pueden enseñar y aprender en ese momento, sean alumnos y alumnas, madres, padres, voluntariado o, claro está, el profesorado (que es quien tiene la responsabilidad básica), creando así grupos interactivos.

Las comunidades de aprendizaje son, además, una apuesta por la igualdad educativa en el marco de la sociedad de la información, para combatir las situaciones de desigualdad de muchas personas en riesgo de exclusión social.

Comunidades de aprendizaje en Zaragoza ciudad

Los centros aragoneses que tienen un proyecto de Comunidad de Aprendizaje parten de contextos y realidades muy diversos y su incorporación también se ha realizado en distintos momentos.

Comunidades de Aprendizaje en Zaragoza:

C. Cantín y Gamboa

C/ Segismundo Moret, 4 – 50008
Tel. 976 223 211
Email: cantin@cantinygamboa.com
Web: <http://www.cantinygamboa.com>
Curso de inicio: 2001 - 2002

CEIP Santo Domingo

C/ Predicadores, 60 – 50003
Tel. 976 440 703
Email: cpsdozaragoza@educa.aragon.es
Curso de inicio 2003 - 2004

13. Programa de Mejora de Bibliotecas Escolares y fomento de la lectura en centros escolares

(Programa Colaboración MEC y CC.AA.)

El desarrollo de hábitos lectores es un objetivo central en la educación de los niños y jóvenes. Por otra parte, la necesidad de obtención de información requiere el desarrollo de la práctica de la lectura en todas las edades. La gran cantidad de información a la que actualmente tenemos acceso ha generado nuevas necesidades formativas asociadas a la búsqueda de información relevante y al desarrollo de criterios para seleccionar lo útil y fiable.

Los centros educativos disponen, para el desarrollo del hábito lector y el manejo de la información de una serie de instrumentos, entre los cuales está el propio desarrollo de los contenidos establecidos en los currículos de las diferentes áreas y materias y la organización de actividades extraescolares.

La biblioteca escolar, como espacio dinámico de recursos y servicios de información resulta un recurso básico y principal. La buena organización de la biblioteca, la dotación adecuada, el funcionamiento adaptado a las necesidades de los alumnos y la organización de actividades en torno a ella son instrumentos eficaces cuando se persigue fomentar el gusto por la lectura, la destreza en la búsqueda de información y el desarrollo de actitudes y hábitos asociados a los textos escritos.

Destinatarios:

1. Podrán acogerse a esta convocatoria los centros docentes públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que dispongan de una Biblioteca Escolar.
2. Los centros que resulten seleccionados en la presente convocatoria se incorporarán al Plan Autonómico de Bibliotecas Escolares y Fomento de la Lectura y la Escritura, y recibirán formación específica dentro del Plan de Formación del Profesorado de Aragón.

Esta convocatoria pretende impulsar las bibliotecas escolares en los centros docentes con la finalidad de:

- Mejorar la atención a los usuarios de la biblioteca (alumnado, profesorado, padres / madres y personas del entorno del centro) y la organización de la misma.
- Mejorar las actuaciones dirigidas al fomento de la lectura y la escritura, y a la formación de los alumnos en el uso de fuentes de información en todos los soportes, en el que, además del apoyo del equipo directivo, participe una parte significativa del profesorado.
- Incorporar las bibliotecas en el currículum y en el aula mediante estructuras metodológicas y de organización innovadora que faciliten al profesorado la integración curricular de la biblioteca en el Proyecto Educativo de los centros.
- Actualizar los fondos documentales de la biblioteca escolar y la mejora del mobiliario y del equipamiento básico: libros, revistas, partituras, grabaciones de vídeo y audio, juegos educativos, juegos táctiles, acceso a Internet, software y otros recursos y complementos de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales y para la formación e integración del alumnado extranjero.
- Poner en marcha actividades de la biblioteca escolar que faciliten la implicación del entorno escolar en las actividades culturales del centro y fomenten el hábito de la lectura y la escritura así como las interacciones necesarias con las bibliotecas públicas.

La participación en este programa se ha de solicitar desde el centro mediante formulario, al que se le añadirá un informe sobre la situación de la biblioteca y documentación anexa. La participación en el programa deberá ser aprobada por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del Centro.

En la Selección de Proyectos: En cada Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte se constituirá una Comisión Provincial (3) y una Comisión Autonómica de Selección, Seguimiento y Evaluación. Cada una de ellas estará formada por un Presidente/a, 5 Vocales y 1 Secretario/a. Se resolverá la convocatoria mediante Orden de la Consejera del Departamento de Educación Cultura y Deporte.

En la orden de convocatoria se establecen unos criterios de selección.

Los centros escolares de nueva creación que soliciten su incorporación en este Plan serán seleccionados automáticamente atendiendo a sus características.

Dotación presupuestaria.

1. Este programa será financiado con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de 2009 por un **importe máximo de 73.000 euros**. La cantidad adjudicada a cada centro deberá incorporarse a sus propios presupuestos y destinar los fondos recibidos a esta finalidad.
2. El importe máximo a percibir por cada centro deberá destinarse a sufragar los siguientes gastos:
 - a) Edición de materiales impresos (materiales para la formación de usuarios, guías de biblioteca, cartelería, guías de biblioteca, guías de lectura...) para actividades de la biblioteca escolar.
 - b) Adquisición de fondos documentales en soporte impreso, audiovisual o multimedia.
 - c) Suscripción a publicaciones periódicas con destino a la biblioteca escolar.
 - d) Adquisición de suministros para la biblioteca escolar.
 - e) Asesoramiento y formación.

Plan Autonómico de Bibliotecas Escolares y Fomento de la Lectura y la Escritura

El Plan se apoya en cinco líneas fundamentales:

- * Promoción de la Lectura y la Escritura
- * Organización de la biblioteca (del espacio, expurgo, ordenación, señalización)
- * Trabajo curricular con la Biblioteca
- * Trabajo sobre lectura y biblioteca con familias
- * Interacciones con la Biblioteca Pública.

El Plan se desarrollará en tres fases durante tres cursos escolares en las que los centros se comprometerán a realizar una serie de actividades descritas en la convocatoria. También se describen objetivos de índole material y técnico y pedagógicos del Plan.

El desarrollo de este Plan se apoya especialmente en el acompañamiento a lo largo de todas las fases, de los asesores de los Centros de Profesores y Recursos, de la asesora de Bibliotecas Escolares del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los asesores de programas y formación de los servicios provinciales y de un equipo de expertos. El objetivo de este asesoramiento es apoyar, difundir y compartir los recursos, experiencias, ideas y materiales elaborados tanto por los centros como por el propio equipo, además de dar formación específica.

Normativa:

- Orden de 12 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa de mejora de Bibliotecas Escolares y fomento de la lectura y la escritura en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2009-10. (BOA 13/07/2009)
- Orden de 6 de noviembre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de mejora de Bibliotecas Escolares y fomento de la lectura y la escritura en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Aragón durante el curso 2009-10. (BOA 25/11/2009)

PROGRAMA DE MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES CURSO 2009-10

LOCALIDAD	CENTRO
ZARAGOZA	CEIP DOCTOR AZÚA
ZARAGOZA	CEIP EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ
ZARAGOZA	CEIP GASCÓN Y MARÍN
ZARAGOZA	CEIP JOAQUÍN COSTA
ZARAGOZA	CEIP LA ESTRELLA
ZARAGOZA	CEIP MARCOS FRECHÍN
ZARAGOZA	CEIP MONSALUD
ZARAGOZA	CEIP RECARTE Y ORNAT
ZARAGOZA	CEIP ROSALES DEL CANAL
ZARAGOZA	IES AVEMPACE
ZARAGOZA	IES RAMÓN Y CAJAL
ZARAGOZA	IES MIGUEL SERVET
ZARAGOZA	IES PARQUE GOYA
ZARAGOZA	IES PILAR LORENGAR
ZARAGOZA	CEE RINCÓN DE GOYA

SOLICITUDES EN RESERVA POR ORDEN DE PUNTUACION / NIVEL DE ENSEÑANZA

LOCALIDAD	CENTRO
ZARAGOZA	IES GOYA

SOLICITUDES NO ADMITIDAS

LOCALIDAD	CENTRO
ZARAGOZA	CEIP VALDESPARTERA
ZARAGOZA	CEIP GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER (Garrapinillos)

Consejo Escolar Municipal de Zaragoza
Informe: Situación de la Educación en Zaragoza

PROGRAMA DE MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES CURSO 2008-09

LOCALIDAD	CENTRO
ZARAGOZA	CEIP FLORENCIO JARDIEL (Peñaflor)
ZARAGOZA	CEIP JULIÁN SANZ IBÁÑEZ
ZARAGOZA	CEIP LUCIEN BRIET
ZARAGOZA	CEIP MARIE CURIE
ZARAGOZA	CEIP RICARDO MUR (Casetas)
ZARAGOZA	CEIP SAN BRAULIO
ZARAGOZA	CEIP TENERÍAS
ZARAGOZA	CEIP VALDESPARTERA
ZARAGOZA	IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN
ZARAGOZA	IES MARÍA MOLINER
ZARAGOZA	IES RAMÓN Y CAJAL
ZARAGOZA	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ
ZARAGOZA	IES TIEMPOS MODERNOS
ZARAGOZA	CEE PARQUE GOYA
ZARAGOZA	ESCUELA de ARTE DE ZARAGOZA

SOLICITUDES EN RESERVA POR ORDEN DE PUNTUACION / NIVEL DE ENSEÑANZA

PROGRAMA DE MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES CURSO 2008-09

LOCALIDAD	CENTRO
ZARAGOZA	CEIP GUSTAVO A. BÉCQUER (Garrapinillos)
ZARAGOZA	CEIP MARCOS FRECHÍN
ZARAGOZA	CEIP EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ
ZARAGOZA	CEIP LA ESTRELLA
ZARAGOZA	IES AVEMPACE

PROGRAMA DE MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES CURSO 2007-08

LOCALIDAD	CENTRO
ZARAGOZA	CEIP ANA MAYAYO
ZARAGOZA	CEIP ELISEO GODOY
ZARAGOZA	CEIP ESPARTIDERO
ZARAGOZA	CEIP GLORIA ARENILLAS
ZARAGOZA	CEIP HERMANOS MARX
ZARAGOZA	CEIP JOSÉ M ^a . MIR
ZARAGOZA	CEIP JUAN XXIII
ZARAGOZA	CEIP LA JOTA
ZARAGOZA	CEIP LUIS VIVES
ZARAGOZA	CEIP PARQUE GOYA II
ZARAGOZA	CEIP RAMIRO SOLANS
ZARAGOZA	CEIP RÍO EBRO
ZARAGOZA	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
ZARAGOZA	CEIP SANTO DOMINGO
ZARAGOZA	CEIP TOMÁS ALVIRA
ZARAGOZA	CEIP JERÓNIMO ZURITA
CASETAS	IES ANGEL SANZ BRIZ
ZARAGOZA	IES LA AZUCARERA
ZARAGOZA	IES PABLO SERRANO
ZARAGOZA	CEE ALBORADA
ZARAGOZA	CPEPA CONCEPCIÓN ARENAL

14. Programas de Fomento de la Lectura y de la Escritura

Programa Invitación a la Lectura

Invitación a la Lectura se inició como un proyecto de innovación educativa promovido por Ramón Acín en los primeros años ochenta; el objetivo central de dicho proyecto era fomentar la lectura en la etapa de Secundaria atendiendo a tres criterios fundamentales:

- incentivar la reflexión de los alumnos a partir de obras literarias actuales,
- potenciar el debate contando con la presencia motivadora del escritor en el aula
- y no descuidar el placer por la lectura...

El objetivo de este programa es incitar e invitar a leer a través de la obra y la profesión de un escritor, completando dicho trabajo con la visita del propio autor. Se desarrolla tanto en los Institutos de Educación Secundaria como en los Centros de Educación de Personas Adultas.

Para incentivar la lectura, los profesores observan las preferencias del alumnado y eligen las obras literarias que se adaptan a sus gustos y a los distintos niveles educativos; además, cuentan con la presencia del escritor en el aula para debatir y dialogar con los alumnos, un aspecto muy atractivo que despierta su interés y se convierte en un elemento motivador de la lectura.

Centros participantes de Zaragoza en el curso 2009 – 2010:

Centros de Educación Secundaria

IES ANDALÁN	IES MARÍA MOLINER
IES ÁNGEL SANZ BRIZ (Casetas)	IES MEDINA ALBAIDA
IES AVEMPACE	IES MIGUEL CATALÁN
IES CORONA DE ARAGÓN	IES MIGUEL DE MOLINOS
IES EL PORTILLO	IES MIGUEL SERVET
IES ÉLAIOS	IES MIRALBUENO
IES FÉLIX DE AZARA	IES PABLO SERRANO
IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN	IES PEDRO DE LUNA
IES GOYA	IES PILAR LORENGAR
IES JERÓNIMO ZURITA	IES RAMÓN PIGNATELLI
IES JOSÉ MANUEL BLECUA	IES RAMÓN Y CAJAL
IES LA AZUCARERA	IES RÍO GÁLLEGO
IES LOS ENLACES	IES TIEMPOS MODERNOS
IES LUIS BUÑUEL	IES VIRGEN DEL PILAR

Centros Públicos de Educación de Personas Adultas

CPEPA CONCEPCIÓN ARENAL
CPEPA GÓMEZ LAFUENTE
CPEPA JUAN JOSÉ LORENTE
CPEPA MARGEN IZQUIERDA
CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ (Casetas)

Otros centros que participan en el programa

ESCUELA DE ARTES DE ZARAGOZA
CENTRO PENITENCIARIO DE ZARAGOZA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS "F. Lázaro Carreter"
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS nº 1

Programa Grupos de lectura - Leer juntos

Grupos de lectura “Leer Juntos” es uno de los Programas de Fomento de la lectura y de la escritura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, abierto a todos los centros públicos a través de una convocatoria.

Estos grupos de lectura son un espacio adecuado para que familias y profesorado entren en comunicación, abriéndose a otros ámbitos del entorno, entre los que destacan las Bibliotecas Públicas.

Características:

- Los grupos de Leer Juntos estarán constituidos preferentemente por alumnado, responsables de la biblioteca del centro, personal no docente, ex alumnos, siendo obligatoria la participación de al menos un profesor del centro educativo y cuatro madres y/o padres de alumnos que estén cursando sus estudios en el centro escolar durante el curso 2009-10.
- Los grupos de Leer Juntos deberán establecer la periodicidad de las sesiones de acuerdo con sus características y disponibilidad horaria, siendo una vez al mes la mínima requerida. Los grupos de Leer Juntos que cuenten con alumnado se reunirán fuera del horario lectivo.
- Con el fin de favorecer el proceso de integración del alumnado extranjero, así como de sus familias, se pondrá un especial cuidado en su inclusión en dichos grupos.
- Cada grupo de lectura contará con un coordinador adulto, con experiencia y criterio en selección de fondos bibliográficos.
- Se establecerán lazos con otros grupos de lectura y la biblioteca pública.

La dotación para cada grupo de lectura se destinará a gastos de:

- Adquisición de fondos documentales en soporte impreso, audiovisual o multimedia, que permanecerán en la biblioteca escolar.
- Encuentros con autores, cuentacuentos, ilustradores, etc.
- Cualquier otro gasto que se derive de los encuentros y que será debidamente justificado mediante factura original.

Centros participantes de Zaragoza en el curso 2009 – 2010:

Centros de Educación Secundaria

IES ANDALÁN	IES LUIS BUÑUEL
IES AVEMPACE	IES MEDINA ALBAIDA
IES EL PORTILLO	IES MIGUEL SERVET
IES ÉLAIOS	IES PABLO GARGALLO
IES ÍTACA	IES PABLO SERRANO
IES JOSÉ MANUEL BLECUA	IES RAMÓN PIGNATELLI
IES LA AZUCARERA	IES TIEMPOS MODERNOS

Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial

CEE JEAN PIAGET	CEIP LUCIEN BRIET
CEE RINCÓN DE GOYA	CEIP MIRAFLORES
CEIP BASILIO PARAÍSO	CEIP MONTECANAL
CEIP EL ESPARTIDERO	CEIP PARQUE GOYA
CEIP GASCÓN Y MARÍN	CEIP PUERTA DE SANCHO
CEIP GUILLERMO FATÁS	CEIP RAMÓN SÁIZ DE VARANDA
CEIP HERMANOS MARX	CEIP SAN BRAULIO
CEIP HISPANIDAD	CEIP TOMÁS ALVIRA
CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	CEIP VALDESPARTERA
CEIP JOAQUÍN COSTA	CEIP ZALFONADA

Programa Saber leer

La *Resolución de 1 de Septiembre de 2008*, aprueba el programa "Saber Leer" para el desarrollo de la competencia lingüística y autoriza su aplicación con carácter experimental en Centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma, a partir del curso 2008 - 2009

Este programa tiene como finalidad contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias básicas que les faciliten acceder a la lectura y la escritura, fomentar su uso continuado y disfrutar con ellas, así como hacer de la lectura y la escritura centros de interés de los maestros, de los alumnos y sus familias, para lo que se plantean estos objetivos:

- Desarrollar la comprensión lectora desde las áreas del currículo.
- Mejorar la producción de textos escritos.
- Potenciar el hábito lector y el gusto por la lectura y la escritura.
- Potenciar la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa en la consecución de los objetivos anteriores.
- Fomentar la formación del profesorado en materia de competencia lingüística

Los centros públicos de Educación Infantil y Primaria participantes han de presentar un proyecto para el desarrollo de la competencia lingüística, aprobado en Claustro y en Consejo Escolar. Luego se remitirá al Servicio Provincial y un duplicado a la Dirección General de Política Educativa.

Las actividades del Proyecto del Centro irán dirigidas principalmente al alumnado del mismo. No obstante, se debe fomentar la participación de toda comunidad educativa en dichas actividades.

En cada centro, un profesor del centro coordinará el proyecto, con unas funciones concretas que determina la Orden 1/09/2008.

Desde el Plan de Formación del Profesorado de Aragón se constituirá un Seminario Autonómico (15 horas) en el que participen los coordinadores de todos los centros y, en cada centro autorizado, se constituirá otro seminario de formación (de 20 horas)

Los centros reciben una ayuda económica para gastos del programa, como son:

- Organización de actividades que desarrollen alguno de los objetivos que propone el programa.
- Adquisición de fondos bibliográficos para el desarrollo de las actividades.
- Los gastos de las ponencias impartidas en el centro por escritores.

Concluido el curso escolar, los centros elaborarán una memoria del proyecto.

Los centros que participen en el programa recibirán apoyo específico durante tres cursos escolares.

Centros de la ciudad que participan en el Programa:

CEIP PARQUE GOYA (Curso de inicio 2006-2007)

CEIP EMILIO MORENO CALVETE (Curso de inicio 2007-2008) – Continúa en el programa.

15. Otros programas relacionados con el currículo

Programa Matemática Vital

Matemática Vital es un Programa del Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón, en colaboración con Caja Inmaculada (CAI), en funcionamiento desde el curso 2004 - 05.

El programa pretende acercar a los jóvenes aragoneses a las matemáticas de una forma entretenida. Sus objetivos fundamentales son:

- Mostrar la presencia y la importancia de las matemáticas en la vida diaria (fuera del sistema escolar)
- Destacar la actualidad de las matemáticas como una ciencia viva y cambiante.
- Introducir las matemáticas como una fuente de placer intelectual.

Este programa organiza exposiciones, conferencias y talleres; además edita la revista "Vital" dirigida a los estudiantes.

Durante 2010, en este programa participaron 21 centros de secundaria, 2 de primaria, 3 CRIES y 23 centros de Adultos en Aragón, según memoria de ese año de la CAI.

Entre las actividades destacar que se celebraron semanas matemáticas en los centros:

IES ANDALÁN (diciembre 2009)
IES A. SANZ BRIZ – Casetas (enero 2010)
IES GOYA (febrero 2010)
IES F. GRANDE COVIÁN (febrero 2010)
IES ÍTACA (marzo 2010)
CEIP TÍO JORGE (mayo 2010)
CEIP DOCTOR AZÚA (mayo 2010)

Otra de las iniciativas relacionadas con Matemática Vital son las "**Rutas Matemáticas**" organizadas por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza, durante el curso 2009 – 2010 participaron más de 1.200 alumnos /as de 37 centros.

Taller de Talento Matemático

El *Taller de Talento Matemático* (TTM) es una actividad extraescolar, pensada para alumnos aficionados a las matemáticas. Está organizado por un grupo de profesores de enseñanza secundaria y de la Universidad de Zaragoza.

Las sesiones ordinarias se celebran en aulas del Edificio de Matemáticas y de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Zaragoza, en sesiones de viernes por la tarde (1 y ½ hora), dos veces al mes.

Destinado a alumnos /as de 3º - 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato de todo Aragón.

Objetivo: Disfrutar con aspectos y enfoques matemáticos que no se pueden tratar en las aulas de los centros con el fin de desarrollar sus talentos personales.

La iniciativa está respaldada por el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Zaragoza, la Real Sociedad Matemática Española (vía Olimpiada Matemática Española en Aragón) y la Sociedad Aragonesa de Profesores de Matemáticas «Pedro Sánchez Ciruelo».

Programa Ciencia Viva

Ciencia Viva es un programa del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, que propone actividades científicas a alumnos y profesores de Primaria, Secundaria obligatoria y Bachillerato. Su *objetivo* es acercar la actualidad científica (grandes teorías y ciencia aplicada) al alumnado, que tiene la oportunidad de conocer de primera mano el trabajo de los científicos. Programa conferencias, talleres en los centros, exposiciones, jornadas de Ciencia y Gastronomía y viajes a instalaciones científicas. También elabora una publicación con contenidos científicos, colaboraciones de los alumnos y profesores y con noticias del programa (en mayo de 2010 aparece el número 1 de la nueva revista “Clepsidra” que se puede consultar en su página web)

El programa tiene dos coordinadores y profesores colaboradores que gestionan las actividades en sus centros. La coordinación con profesores se realiza mediante un seminario que se reúne en Zaragoza con periodicidad mensual.

Este programa cuenta con la colaboración de Caja Inmaculada.

En el Programa Ciencia Viva, durante el curso 2009-2010, han participado 3 centros de primaria y 53 centros de Educación Secundaria, de todo Aragón.

Programa Coup de Théâtre

“Coup de Théâtre” es un programa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que dirige la Asociación K@leidòs y con el que colabora Caja Inmaculada. En 2009 – 2010 se celebró la décima edición.

El objetivo del programa es el aprendizaje del idioma francés a través del teatro, para lo que incide en la formación del alumno – espectador, la formación del alumno – actor y la formación del profesor de francés – formador teatral.

Actividades que realizan en el programa: formación del profesorado, talleres de teatro en centros escolares, formación del espectador, participación en el Festival Internacional de Teatro Escolar (FLE), concurso de escritura teatral y festivales fuera de España.

Coup de Théâtre lo forman:

- * La classe au Théâtre: está orientada a la formación del alumno – espectador: los alumnos de secundaria se desplazan al teatro para ser espectadores de una obra profesional en francés. Se realiza un trabajo previo de profesores y alumnos con una ficha preparada en torno a la obra, con el fin de que comprendan el espectáculo desde el punto de vista fonético, lingüístico y teatral. Después de la sesión teatral, se realiza otro trabajo de aula a través de ejercicios de comprensión y de creación colectiva o individual.
- * Le Festival Coup de Théâtre y La Clôture des Ateliers Théâtre : muestras de teatro tanto en Zaragoza, Huesca (ciudad origen del programa) y en el extranjero. Muestras teatrales en los que se busca la convivencia entre grupos y convivencia entre estos grupos y sus espectadores.
- * Les Ateliers Théâtre: formación del alumno de secundaria como actor. En horario extraescolar, un grupo de hasta 15 alumnos y durante dos horas semanales, con ayuda de profesores, padres y dirección, aprenden a hacer teatro con el francés como lengua vehicular. Durante los cursos de secundaria avanzarán en su cometido: 1º iniciación, 2º aprendizaje, 3º participación en otras muestras de teatro fuera de su ciudad y en 4º participación en festival internacional.

“Dans le Coup” es una pequeña revista que se elabora en francés explicando las actividades realizadas en el programa por los centros participantes. También se proponen

otras recursos como formación para profesores /as, festival de teatro francés para jóvenes, página web, materiales pedagógicos o concursos.

Mini - Coup de Théâtre: acción destinada a centros de educación infantil y primaria. Comienzan como espectadores teatrales para convertirse después en futuros actores. Se realiza en centros en los que está implantada la experiencia educativa del bilingüismo.

También se realizan cursos de formación teatral, junto con el Centro de Profesores y Recursos, para el profesorado.

En el curso 2009 – 2010, en Aragón, participaron en el programa más de 5.300 alumnos /as de Primaria y Secundaria de 100 centros educativos y 120 profesores.

Proyecto EducAmbiental

El **Programa EducAmbiental** del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón intenta coordinar las distintas actuaciones educativas que se llevan a cabo en los centros escolares para la educación ambiental, en su doble dimensión de organizar la gestión ambiental de los mismos o para mejorar las actuaciones individuales y globales de los miembros de la comunidad educativa en el entorno.

Líneas de acción prioritarias:

- * Coordinar las diferentes actuaciones de los centros educativos sobre temáticas de incidencia socio-ambiental en un proyecto único para que el centro se configure como un ámbito de actuación ambiental.
- * Impulsar el aprendizaje autónomo de los escolares para que entiendan las cuestiones socio-ambientales que les rodean y puedan adoptar prácticas positivas como ciudadanos responsables.
- * Ayudar al desarrollo profesional del profesorado, mediante el trabajo en equipo en torno a temáticas de la vida social que sirvan para concretar las acciones curriculares.

El **portal EducAmbiental** es el escenario donde se hacen visibles todas las dinámicas que se desarrollan en los centros y estructuran el programa. Los centros son usuarios y aportan experiencias, noticias, demandas, etc. y participan en el **Ecoblog**.

Los coordinadores de los programas en cada centro forman, en cada provincia, los **Seminarios EducAmbiental**. También puede inscribirse el profesorado a título particular. Funcionan como ámbitos de reflexión / formación. Coordinan sus acciones, reflexionan sobre sus logros y dificultades y proyectan el futuro.

Durante el curso 2009 – 2010 participan en el Programa los siguientes centros:

CEIP César Augusto
CEIP Jerónimo Blancas
CEIP Julián Sanz Ibáñez
CEIP La Estrella
CEIP Lucien Briet
CEIP Miralbueno
CEIP Rosales del Canal
CEIP Santo Domingo
C. Santa Magdalena Sofía
IES Miguel Catalán
IES Pablo Serrano
IES Santiago Hernández
CRIE Venta del Olivar

Red de Escuelas Promotoras de Salud

La Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud integra a aquellos centros educativos aragoneses acreditados como escuelas promotoras de salud.

Una Escuela Promotora de Salud es un centro educativo que prioriza en su proyecto educativo la promoción de la salud y facilita la adopción, por toda la comunidad educativa, de modos de vida sanos en un ambiente favorable a la salud.

Incluye el modelo de organización del centro, la actuación frente a los determinantes de la salud (alimentación, actividad física, salud emocional, consumos, ambiente), la programación educativa relacionada con la salud, las relaciones del centro con su entorno y la promoción de las competencias del alumnado basándose en las habilidades para la vida.

Requisitos de la Escuela Promotora de Salud:

- * Compromiso del centro por tres cursos escolares
- * Integración en la dinámica del centro
- * Experiencia previa de promoción de salud
- * Formación de un equipo de trabajo con Coordinador
- * Relación del centro con su entorno
- * Sistemática de evaluación y calidad

El centro cumple estos requisitos y es seleccionado:

- * Se acredita como Escuela Promotora de Salud
- * Recibe apoyo económico del Departamento de Salud
- * Recibe asesoramiento y seguimiento por parte de la Comisión Mixta Salud – Educación
- * El SARES le ofrece sus recursos y materiales
- * Dentro de la red, puede intercambiar experiencias y recibir formación.

En septiembre de 2009 se realizaron las I Jornadas de la Red de Escuelas Promotoras de Salud.

Centros de Zaragoza que forman parte de la red

CEE RINCÓN DE GOYA
CEE SAN MARTÍN DE PORRES – ATADES
CEIP ANTONIO MARTÍNEZ GARAY - CASETAS
CEIP CÁNDIDO DOMINGO
CEIP FERNANDO EL CATÓLICO
CEIP VALDESPARTERA
CEIP CONDES DE ARAGÓN
CEIP HERMANOS ARGENSOLA - MONTAÑANA
CEIP LA ALMOZARA
CEIP SANTO DOMINGO
IES FÉLIX DE AZARA
IES GRANDE COVIÁN
IES MIGUEL SERVET
IES SANTIAGO HERNÁNDEZ
C. LA MILAGROSA
IES MARÍA MOLINER
CEIP MONTECANAL
C. NUESTRA SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ
C. OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS
C. VIRGEN BLANCA

Programas de Educación para la Salud

Educación Primaria.

- **Almarabú:** Material didáctico dirigido al Primer Ciclo de Educación Primaria con el objeto de trabajar la alimentación, la higiene y la prevención de accidentes.
- **Solsano:** Programa que pretende promover comportamientos saludables en niños niñas durante sus estancias al aire libre. Primer y Tercer Ciclo de E. Primaria.
- **Dientes sanos:** Programa de salud bucodental dirigido al profesorado, alumnado y familias de 3º de EP.
- **La aventura de la vida:** Programa que aborda la intervención educativa sobre la autoestima, las habilidades para la vida, drogas y hábitos saludables; a través de doce tópicos enmarcados en los tres ámbitos de socialización: familia, escuela y barrio. Dirigida a Segundo y Tercer ciclo de E. Primaria.
- **Plan de consumo de fruta y verdura en las Escuelas:** Destinado a niños/as hasta 12 años (en Aragón, en 2009, a niños/as entre 6 y 12 años). El plan de consumo de fruta en las escuelas supone una oportunidad para incrementar el consumo de estos alimentos en la dieta infantil, en una etapa en la que se están creando sus hábitos alimentarios. Es un Plan europeo.

Forman parte de esta Plan otras acciones como creación de una página web, campaña institucional de promoción del consumo de frutas y verduras, edición de materiales, actividades lúdicas para los/as niños/as (juegos interactivos, talleres en Internet, miniserias audiovisuales), guía educativa y estudio sobre “El consumo de frutas y hortalizas en comedores escolares”.

Educación Secundaria

- **Cine y Salud:** Programa que trabaja diferentes aspectos relacionados con la salud en la adolescencia, utilizando el cine como recurso didáctico. Programa destinado a ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.
- **Órdago:** Material didáctico de las drogodependencias dirigidos a chicos /as de secundaria. Se trata de una estrategia pedagógica, de promoción de la salud, centrada en el desarrollo de competencias sociales básicas como las habilidades para resolver problemas, tomar decisiones y comunicarse. Para los centros de Zaragoza ciudad se ofertan los materiales de prevención de drogodependencias del Ayuntamiento de Zaragoza.
- **Pantallas Sanas.** Es una iniciativa donde se aborda la fenomenología de las pantallas y las nuevas tecnologías desde el punto de vista de la promoción de la salud, con el objeto de abordar aspectos que van desde los hábitos y la sociabilidad a los consumos y las adicciones en el uso de las TIC. Programa dirigido a 2º ciclo de ESO y Bachillerato y a toda la comunidad educativa.

Otros Programas Educativos fuera del horario escolar

↪ Programa Coros Escolares

En el curso 2006-07 nace, a propuesta del departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, el Programa de Coros Escolares.

El objetivo del mismo es promover la creación de coros en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, consolidar y apoyar a los existentes, facilitando al profesorado una formación continua en materia de educación de la voz y la dirección de coros. Cuando el alumnado perteneciente al coro termine la Educación Primaria, podrá seguir participando en alguno de los coros de los centros pertenecientes al programa.

Es una actividad complementaria a la educación musical, impartida fuera del horario escolar (una hora semanal) por profesores especialistas del centro.

Los docentes implicados forman parte del Seminario de Dirección de Coros Escolares de Aragón, constituido dentro del Plan de Formación del Profesorado.

Los centros que quieran participar deberán realizar un proyecto que, tras ser aprobado por el Consejo Escolar, deberá ser remitido a la Dirección Provincial. El proyecto deberá ser incluido en el Programa de Apertura de Centros y en la Programación General Anual. Al finalizar el curso deberán presentar una memoria. Los centros reciben ayudas económicas que deben incorporar a sus presupuestos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte organizará anualmente actividades o encuentros musicales, favoreciendo la participación de estos coros escolares.

Centros de Zaragoza ciudad participantes en el programa

CEIP A. MARTÍNEZ GARAY - CASSETAS	CEIP MARCOS FRECHÍN
CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	CEIP MARÍA MOLINER
CEIP CÉSAR AUGUSTO	CEIP PARQUE GOYA
CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	CEIP PUERTA DE SANCHO
CEIP EL ESPARTIDERO	CEIP SAN BRAULIO
CEIP GLORIA ARENILLAS	CEIP TENERÍAS
CEIP HILARIÓN GIMENO	CEIP TÍO JORGE
CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	CEIP TORRE RAMONA
CEIP LA ALMOZARA	IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN
CEIP JOSÉ ANTONIO LABORDETA	IES MIGUEL SERVET
CEIP LAS FUENTES	

Normativa:

- *Resolución 29 de agosto de 2006*, de la Dirección General de Política Educativa del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba el programa "Coros Escolares" y se autoriza su aplicación con carácter experimental en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2006 – 2007.
- *Resolución 5 de noviembre de 2009*, por la Dirección General de Política Educativa del Gobierno de Aragón, por la que se autoriza la participación en el programa "Coros Escolares" durante el curso 2009 – 2010.

↪ Programa Ajedrez a la Escuela

El Programa Ajedrez a la Escuela se establecerá en centros de Educación Infantil y Primaria. Tiene como finalidad la iniciación de niños y niñas de Educación Primaria en el juego del ajedrez, con la práctica de al menos una hora semanal fuera del horario lectivo, como actividad complementaria a la educación y atendida por monitores acreditados por la Federación Aragonesa de Ajedrez.

Objetivos:

- Estimular el aumento de la capacidad de atención y concentración, la mejora del razonamiento lógico y de la memoria.
- Potenciar las capacidades de cálculo, de análisis y de síntesis, mejorando la percepción, la discriminación, la creatividad, la imaginación y la intuición.
- Fomentar el razonamiento convergente y divergente para aumentar la capacidad de resolver problemas.
- Incrementar la iniciativa, el autocontrol, la autodisciplina, el esfuerzo, la reflexión, el pensamiento crítico y la responsabilidad, mejorando la organización y la planificación de manera que se potencie la autoestima y la autonomía.
- Ayudar a la integración de los inmigrantes y a la lucha contra el racismo y la discriminación de género, facilitando la educación integral de la persona y contribuyendo a formar buenos ciudadanos y ciudadanas

Los centros que quieran participar deberán realizar un proyecto que, tras ser aprobado por el Consejo Escolar, deberá ser remitido a la Dirección Provincial. El proyecto deberá ser incluido en el Programa de Apertura de Centros y en la Programación General Anual. Al finalizar el curso deberán presentar una memoria. Los centros reciben ayudas económicas que deben incorporar a sus presupuestos.

El programa será atendido por un profesor especializado en la materia para el asesoramiento directo a los profesores, la organización y supervisión de los monitores encargados de la formación y la coordinación de los encuentros y competiciones escolares, de acuerdo con el proyecto de actuación correspondiente.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte organizará anualmente actividades o encuentros, favoreciendo la participación de los escolares.

Centros de Zaragoza ciudad participantes en el programa

CEIP ÁNGEL ESCORIAZA – La Cartuja	CEIP MARIE CURIE
CEIP ANA MAYAYO	CEIP MIRAFLORES
CEIP BASILIO PARAÍSO	CEIP MONSALUD
CEIP DOCTOR AZÚA	CEIP MONTECANAL
CEIP GASCÓN Y MARÍN	CEIP PARQUE GOYA
CEIP HERMANOS MARX	CEIP RAMÓN SAIZ DE VARANDA
CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR	CEIP RECARTE Y ORNAT
CEIP JOSÉ MARÍA MIR	CEIP RÍO EBRO
CEIP JULIÁN NIETO TAPIA	CEIP SAN BRAULIO
CEIP LA ALMOZARA	CEIP TÍO JORGE
CEIP LA ESTRELLA	CEIP VALDESPARTERA
CEIP MARCOS FRECHÍN	CEIP ZALFONADA

Normativa:

- *Resolución de 30 de mayo de 2007*, de la Dirección General de Política Educativa del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba el programa “Ajedrez a la escuela” y se autoriza su aplicación con carácter experimental en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2007-08.
- *Resolución 6 de noviembre de 2009*, por la Dirección General de Política Educativa del Gobierno de Aragón, por la que se autoriza la participación en el programa “Ajedrez a la escuela” durante el curso 2009 – 2010.

16. Programas e-Twinning 2.0

e-Twinning fue la acción principal del **programa e-Learning**, iniciado por la Unión Europea en 2005. Actualmente constituye una medida de acompañamiento de la acción **Comenius**, dentro del **Programa de Aprendizaje Permanente**, puesto en marcha en enero de 2007 y que está previsto que finalice en 2013.

Para coordinar esta acción en toda Europa, eTwinning cuenta con un Servicio Central de Apoyo en Bruselas y con un Servicio Nacional de Apoyo (SNA) en cada país.

↗ *¿Qué es lo que ofrece eTwinning a los profesores?* Es una plataforma informática interactiva con numerosas herramientas –entre ellas, redes sociales– en la que sus miembros pueden participar en distintas actividades. Está dirigido a profesores/as de todas las materias de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Desde eTwinning se reconoce de distintas formas el trabajo que realizan los profesores: sello de Calidad Nacional, sello de Calidad Europeo, Premio Nacional, Premio Europeo, créditos de formación, publicación y difusión.

* **Escritorio**

Los profesores que se inscriben en eTwinning se conectan a su escritorio, que es la plataforma principal de una enorme comunidad virtual. Desde ahí pueden interconectarse en busca de algún socio para su proyecto, leen éxitos conseguidos por otros, mandan y cuelgan mensajes en el foro y establecen nuevos contactos con colegas de toda Europa. Este escritorio funciona dentro de un espacio de restringido acceso. Allí también pueden obtener información útil sobre proyectos que ya se hayan realizado como los diarios de proyecto (son públicos y sirven para su difusión).

* **Formación:**

Encuentros didácticos. Su objetivo es estimular el razonamiento, la interacción y la respuesta de los participantes y generar nuevas actividades y recursos. Estos encuentros se desarrollan en diferentes idiomas. Son encuentros virtuales breves e intensivos. Allí los expertos presentan el material utilizando distintos medios, animan los debates y proponen actividades didácticas sobre una serie de temas. Los profesores que se apuntan se comprometen a seguir diariamente la actividad correspondiente; algunas se cuelgan en la red o se comentan en el blog del encuentro.

Curso eTwinning. Curso de formación (dos convocatorias anuales) sobre eTwinning y el uso de las plataformas en la modalidad de curso a distancia.

Plataforma Training. Plataforma de pruebas para aprender a utilizar eTwinning.

Cursos de Desarrollo Profesional y encuentros bilaterales y multilaterales, que desde el comienzo de eTwinning, se organizan por toda Europa a lo largo de cada curso escolar. Normalmente duran dos días y reúnen a los participantes para que se conozcan, intercambien ideas y tomen parte en los talleres. Se llevan a cabo unos siete talleres por curso (75 a 100 profesores por taller)

* **Herramientas a disposición:**

De comunicación con profesores de toda Europa, una sección de contactos, un foro y mensajería interna.

De gestión del proyecto con un entorno de trabajo seguro, el Twinspace. En los twinspace públicos se comparten los trabajos de alumnos y profesores durante el transcurso del proyecto y en los libros de visitas se pueden dejar comentarios, aportar y tomar ideas... sobre los proyectos de sus compañeros europeos.

Además de utilizar el escritorio, muchos de los eTwinners han creado sus propias comunidades con los medios sociales más habituales como blogs, micro-blogs, páginas de vídeo y fotos...

➤ *¿Cuáles son los beneficios de la colaboración en la red para la comunidad y centro escolar?* Con la colaboración en red, los alumnos y en general, toda la comunidad educativa que colabore en el proyecto, puede ir creciendo en el conocimiento y el uso de la informática, mejorar la participación, aprenden a expresarse de forma clara y concisa, hacen públicos sus comentarios y pensamientos, es una actividad más motivadora, se expresan en lenguas extranjeras, mejora su capacidad de aprender a aprender, mejoran en competencias sociales y cívicas, toman conciencia de nuevas culturas y expresiones culturales, etc.

El TwinSpace se puso en marcha para proporcionar un entorno virtual donde alumnos y profesores pudieran trabajar en colaboración en sus proyectos eTwinning, en tiempo real o diferido. Cada proyecto dispone su propio espacio que sus integrantes pueden utilizar según sus preferencias. Se puede usar como sala de profesores, aula, archivo o escaparate.

Otras herramientas son: la videoconferencia, revistas virtuales de colaboración, clases virtuales, cursos en colaboración,...

Proyectos eTwinning desde Zaragoza (año 2009 - 2010):

CENTRO	IDIOMA	FECHA
CEIP RÍO EBRO	En – Es – Fr	30-08-2009
CEIP JOAQUÍN COSTA	En – Es	09-09-2009
CEIP ÁNGEL ESCORIAZA	En	15-11-2009
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE ARAGÓN	Es	21-09-2009
IES JERÓNIMO ZURITA	En	24-11-2009
IES JERÓNIMO ZURITA	En	13-10-2009
IES PILAR LORENGAR	En – Es	30-10-2009
IES DOMINGO MIRAL	En	31-10-2009
CEIP DOCTOR AZÚA	En – Es	11-11-2009
C. OD STO. DOMINGO DE SILOS	En	13-11-2009
IES JERÓNIMO ZURITA	En – Fr – It	24-11-2009
C. LA CONCEPCIÓN	En – Fr – Es	25-11-2009
C. SALESIANOS NTRA. SRA. DEL PILAR	En	03-12-2009
C. SALESIANOS NTRA. SRA. DEL PILAR	En	05-12-2009
IES LOS ENLACES	En – Es – It	28-04-2010
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	En	07-05-2010

17. Programa de intercambios escolares y encuentros bilaterales / multilaterales de alumnos con otros centros de otras regiones de Europa

Este programa pretende propiciar, no sólo la utilización de lenguas extranjeras, sino también el acercamiento y conocimiento mutuo a través del desarrollo de las actividades incluidas en un proyecto educativo y puestas en práctica de forma conjunta durante los días de estancia y convivencia en los respectivos lugares de residencia.

- Se entenderá por **intercambio escolar** aquella relación que se establezca entre dos Centros docentes con el objetivo de propiciar el acercamiento y conocimiento mutuos a través del desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto educativo y puestas en práctica de forma conjunta durante los días de estancia y convivencia en los respectivos lugares de residencia.
- Se entenderá por **encuentro bilateral o multilateral** aquella relación que se establezca entre dos o más Centros escolares de diferentes países de la Comunidad Europea con el objetivo de propiciar su conocimiento y acercamiento a través de un proyecto educativo conjunto que implique una serie de actividades que deben llevarse a cabo en uno de los países participantes en el proyecto.

Las ayudas a cada centro se determinarán teniendo en cuenta: el número de alumnos/as, país de destino y distancia entre origen y destino, previa ponderación efectuada por el órgano instructor. El importe máximo individual de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada. Esta subvención será incompatible con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o ente Público nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El procedimiento de concesión de las ayudas será en régimen de concurrencia competitiva. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la orden de convocatoria. Entre los elementos a aportar en la documentación, destacar la elaboración de un proyecto pedagógico del centro docente y que deberá ser aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

Para el curso 2009-2010 el Programa beneficiará a un total de **1.030 alumnos**. Las ayudas a los centros asciende a 65.250 euros.

Normativa:

- *Orden de 18 de mayo de 2009* de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2009/2010 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. (BOA 09/06/2009)
- *Orden de 5 de febrero de 2010*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2009 / 2010. (BOA 1/03/2010)

RELACIÓN DE CENTROS A LOS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN CENTRO	LOCALIDAD	PAÍS DE DESTINO
2 IES PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA	REINO UNIDO
6 IES FÉLIX DE AZARA	ZARAGOZA	ALEMANIA
7 IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	FRANCIA
8 IES MEDINA ALBAIDA	ZARAGOZA	ALEMANIA
13 IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA	FRANCIA
14 IES MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA	FRANCIA
15 IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA	REINO UNIDO
16 IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	FRANCIA
22 C. SAGRADA FAMILIA	ZARAGOZA	FRANCIA
23 C. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ZARAGOZA	GRAN BRETAÑA
26 IES GOYA	ZARAGOZA	ALEMANIA
27 IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	ALEMANIA
31 IES CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	FRANCIA
32 IES ÉLAIOS	ZARAGOZA	ITALIA
34 CEIP HILARIÓN GIMENO	ZARAGOZA	REINO UNIDO
35 IES RÍO GÁLLEGO	ZARAGOZA	FRANCIA
38 IES AVEMPACE	ZARAGOZA	HOLANDA
40 C. LA SALLE MONTEMOLÍN	ZARAGOZA	SUECIA
42 C. LA ANUNCIATA	ZARAGOZA	POLONIA
43 C. LA CONCEPCIÓN	ZARAGOZA	FRANCIA
44 C. MONTESSORI	ZARAGOZA	FRANCIA
45 IES MIGUEL SERVET / IES MIRALBUENO	ZARAGOZA	SUIZA
46 C. DON BOSCO	ZARAGOZA	FRANCIA
47 IES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	ITALIA
48 CPFPE CPA – SALDUJE	ZARAGOZA	FRANCIA
51 C. EL BUEN PASTOR	ZARAGOZA	FRANCIA
53 IES ÁNGEL SANZ BRIZ	CATETAS (Z)	ITALIA
54 C. SAN VALERO	ZARAGOZA	REINO UNIDO
55 C. ROMAREDA	ZARAGOZA	FRANCIA
56 C. SANTA ANA	ZARAGOZA	FRANCIA
57 C. STA. MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	POLONIA
58 C. JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA	SUECIA
59 IES F. GRANDE COVIÁN	ZARAGOZA	SUECIA
60 IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	BÉLGICA
61 C. EL PILAR – MARISTAS	ZARAGOZA	FRANCIA
62 C. SALESIANO NTRA. SRA DEL PILAR	ZARAGOZA	ITALIA
63 IES PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA	SUECIA
64 IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	REINO UNIDO
65 IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	FRANCIA
66 C. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ZARAGOZA	FRANCIA
67 IES GOYA	ZARAGOZA	FRANCIA
68 C. SAGRADA FAMILIA	ZARAGOZA	FRANCIA

RELACIÓN DE CENTROS QUE QUEDAN EN RESERVA

	DENOMINACIÓN CENTRO	LOCALIDAD	PAÍS DE DESTINO
1	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	HOLANDA
2	IES ÉLAIOS	ZARAGOZA	NORUEGA
3	C. LA SALLE MONTEMOLÍN	ZARAGOZA	FRANCIA
4	IES MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA	NORUEGA
5	C. MONTESSORI	ZARAGOZA	INGLATERRA
6	C. SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	ALEMANIA
7	IES FÉLIX DE AZARA	ZARAGOZA	LUXEMBURGO
8	IES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	FRANCIA
9	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	INGLATERRA
10	IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	BÉLGICA FLAMENCA
11	IES GOYA	ZARAGOZA	REINO UNIDO
12	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	REINO UNIDO
13	C. SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	FRANCIA
14	C. SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	SUECIA

18. Aulas MENTOR

Las Aulas Mentor son un tipo de formación abierta, libre y a distancia a través de Internet, promovida por el Programa de nuevas Tecnologías del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE) del Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con un amplio número de instituciones (Ministerios, Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, Centros educativos, Ayuntamientos, ONG).

La formación se apoya en el funcionamiento de dos infraestructuras: las **aulas Mentor**, con equipamiento informático conectado a la red Internet para el seguimiento de los cursos y las **mesas de trabajo**, entornos virtuales de estudio y comunicación, alojadas en el servidor Mentor para tutores y alumnos.

Los cursos están destinados a jóvenes y adultos interesados en actualizarse desde el punto de vista laboral y personal, con independencia de su titulación y nivel de estudios. Son certificados por el MEC y las Comunidades Autónomas, tras la superación de un examen presencial que garantiza el nivel de conocimientos adquiridos.

Aula Mentor se caracteriza por su flexibilidad de la que se benefician todos los que participan: el alumnado planifica su propio itinerario formativo, determina su ritmo de trabajo y elige tanto el horario como el lugar donde estudiar el curso; el tutor o tutora tiene libertad de horario para tutelar a sus alumnos desde su domicilio; las instituciones colaboradoras adaptan la oferta formativa y los horarios del aula a las necesidades de formación de su zona y a los intereses de los alumnos.

En las *aulas* se obtiene información actualizada sobre la oferta de cursos y el sistema de formación; se recibe un primer asesoramiento para organizar el posible itinerario formativo; se formaliza la matrícula, se fija un horario de asistencia para utilizar los recursos si el alumno lo precisa y se reciben los materiales del curso cuando son gratuitos.

Los *materiales de formación* se presentan en formato impreso o electrónico. Estos materiales se complementan con los integrados en las mesas de trabajo, cursos en línea, a las que tienen acceso todos los alumnos matriculados. Las mesas de trabajo ofrecen al estudiante, materiales actualizados, ejercicios prácticos, evaluaciones en línea y acceso a distintas herramientas telemáticas: correo electrónico del tutor, foros y tableros de intercambio.

El *personal de apoyo*. Los alumnos y alumnas Mentor cuentan con un:

- apoyo presencial: El administrador /a que es el responsable del aula. Entre sus tareas: resolver los problemas tecnológicos que dificultan el trabajo de los alumnos, mantener relación con los tutores de los cursos e informar de las incidencias.
- apoyo a distancia, por Internet: la tutoría. El medio de comunicación utilizado para comunicarse con el tutor o tutora es el correo electrónico utilizado para consultar dudas, enviar prácticas y recibir respuestas en un plazo no superior a 48 horas.

También en Plataforma Mentor:

- Los *cursos en abierto* son gratuitos, no requieren ningún tipo de registro, ni existen plazos. Diseñados para la autoformación, no disponen de atención tutorial telemática, ni examen (sin certificación) Están concebidos para que puedan descargarse en el ordenador y ser utilizados por el alumno sin estar conectado a Internet.
- *Cursos especiales*, sujetos a limitaciones y por ello no son flexibles, como sucede con la oferta Mentor. Estos programas están diseñados para la formación de profesionales en el mundo de las redes telemáticas.

AULAS MENTOR EN ZARAGOZA ciudad

Zaragoza: Miguel Hernández

Centro: Centro de Adultos de Miguel Hernández
Dirección: C/ San Miguel, 20 (Casetas) - **CP:** 50620
Tel. 976.78.54.76 - **Fax:** 976.78.54.76
Correo: aulzara5@olmo.pntic.mec.es

Zaragoza: Casa Canal

Centro: Centro de Adultos de Casa Canal
Dirección: Pº Cuéllar, 6 - **CP:** 50006
Tel. 976.27.88.86 - **Fax:** 976.25.35.56
Correo: aulzara1@aliso.pntic.mec.es

Zaragoza: Concepción Arenal

Centro: Centro de Adultos de Concepción Arenal
Dirección: C/ Santo Domingo del Val s/n - **CP:** 50001
Tel. 976.29.64.91 - **Fax:** 976.29.17.11
Correo: aulzara4@olmo.pntic.mec.es

Zaragoza: Gómez Lafuente

Centro: Centro de Adultos de Gómez Lafuente
Dirección: C/ Armas, 22-26 - **CP:** 50003
Tel. 976.46.91.46 - **Fax:** 976.46.94.47
Correo: aulzarag@aliso.pntic.mec.es

Zaragoza: Juan José Lorente

Centro: Centro de Adultos de Juan José Lorente
Dirección: C/ Castellote, 3 - **CP:** 50017
Tel. 976.31.31.99 - **Fax:** 976.33.80.01
Correo: aulzara2@olmo.pntic.mec.es

Zaragoza: Margen Izquierda

Centro: Centro de Adultos de Margen Izquierda
Dirección: C/ Lourdes, 23 - **CP:** 50014
Tel. 976.39.26.57 - **Fax:** 976.39.26.57
Correo: aulzara3@olmo.pntic.mec.es

Zaragoza: Aula Mentor Universidad Popular

Centro: Universidad Popular – Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas
Dirección: C/ Cortesías, 1 - **CP:** 50001 Zaragoza
Tel: 976.20.32.99 - **Fax:** 976.39.15.22
Correo: aunm0001@enebro.pntic.mec.es
Más Información: www.zaragoza.es/ciudad/educacionybibliotecas

19. Programas derivados del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón para el plan de apoyo a la implantación de la LOE (*)

El artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación (LOE) establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general y reforzar las competencias básicas (...), mediante convenios o acuerdos con las Comunidades Autónomas.

La *Resolución de 28 de diciembre de 2009* recoge el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el Plan de apoyo a la implantación de la Ley Orgánica de Educación. (BOE 26/02/2010)

En la cláusula primera del convenio se especifica que se establecen los mecanismos de colaboración entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para apoyar las actuaciones que tengan por objeto:

- Aplicar las nuevas disposiciones que contiene la LOE y que requieren acciones que no necesariamente se llevaban a cabo con anterioridad.
- Preparar el sistema para hacer frente a las nuevas necesidades derivadas de la nueva normativa básica.
- Apoyar la puesta en marcha de programas tendentes al logro de los principios y fines del sistema educativo establecidos por la LOE y para cuya consecución se requiere un decidido impulso a partir de la situación actual.

Las actuaciones acogidas al presente convenio se llevarán a cabo a lo largo del curso 2009 - 2010.

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte aportará a la Comunidad, para el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE, la cantidad total de 2.609.822 € y la Comunidad Autónoma de Aragón 3.914.733 € .

A continuación, en la resolución, se detallan los Programas que aparecen en el anexo de la Addenda. En todos ellos se describen las actuaciones, se recogen los objetivos y actividades a desarrollar, los destinatarios, indicadores cuantitativos y otros aspectos administrativos.

Programa 1: Formación del Profesorado

Las *actuaciones* irán encaminadas a desarrollar los siguientes ámbitos de actuación:

- a) La puesta en marcha de las enseñanzas derivadas del nuevo currículo de Aragón para las enseñanzas de Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente que se apliquen en el curso 2009-2010.
- b) La preparación didáctica y metodológica del profesorado que impartirá la materias de educación Primaria y de Bachillerato en el curso 2009 – 2010..
- c) La preparación didáctica y metodológica del profesorado de Primaria y Secundaria que impartirá la materia de Educación para la Ciudadanía en tercer ciclo de Primaria y en tercer curso de Secundaria, Educación Ético – Cívica y Filosofía y Ciudadanía en Bachillerato.
- d) La preparación de asesores, inspectores y profesorado que deba aplicar las Evaluaciones de diagnóstico en el 2º ciclo de Primaria y en el 2º de la ESO y Planes de Mejora.

- e) La preparación del profesorado de los nuevos Programas de Cualificación Profesional Inicial y, en su caso, de los módulos voluntarios.
- f) La nueva ordenación de las Enseñanzas de Régimen Especial.
- g) Formación continua para profesionales de Escuelas Infantiles y preparación de cursos on – line.
- h) Formación de tutores para prácticas de alumnos de estudios de maestro y de master de secundaria.

Objetivo: Suministrar formación inicial al personal docente que deba realizar tareas de supervisión, asesoramiento, intervención o aplicación de los nuevos aspectos curriculares derivados de la aplicación de la LOE.

Para el curso 2009 - 2010 la partida destinada para este programa tiene un importe de 530.150 euros (Ministerio 212.060 € y la Comunidad Autónoma 318.090 €)

Programa 2: PALE. Programa de aprendizaje de lenguas extranjeras

La *actuaciones* a desarrollar:

- a) Formación del profesorado en comunicación oral con auxiliares de conversación a disposición de los centros docentes.
- b) Formación del profesorado especialista o que va a impartir lengua extranjera o materias en lengua extranjera.

Objetivos:

- Mejorar la práctica oral de la lengua extranjera, tanto del profesorado como del alumnado.
- Mejora de la competencia lingüística.
- Actualización metodológica de la enseñanza de y en lengua extranjera: AICLE, TIC, trabajo por proyectos, etc.
- Búsqueda de recursos y elaboración de materiales para la enseñanza en lengua extranjera.

Para el curso 2009 - 2010, la partida destinada para este programa tiene un importe de 1.234.667'50 euros (Ministerio 493.867 € y la Comunidad Autónoma 740.800'50 €)

Programa 3: Programa para la mejora del éxito escolar

Este programa tiene como *objetivo* apoyar algunas de las medidas recogidas en la LOE y orientadas a incrementar el número de alumnos que progresan adecuadamente a lo largo de la escolarización obligatoria, mediante la financiación de programas específicos, diseñados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. (Es un programa que se inscribe en las actuaciones que, para Educación Secundaria, el Ministerio de Educación desarrolla dentro del programa operativo del Fondo Social Europeo)

Descripción de las *actuaciones*:

- a) **Programas para alumnos de los 1º y 2º curso de la ESO con desfase curricular.**

Estos programas tendrán como finalidad que los alumnos participantes en el programa, mediante una metodología apropiada y una disposición de los contenidos adaptada a sus características y necesidades, desarrollen las competencias básicas

necesarias para proseguir con garantía de éxito, en régimen ordinario, el resto de las enseñanzas de la etapa y obtenga la titulación correspondiente.

Uno de los principios en que se basa la estructura de estos programas es la agrupación de materias en ámbitos y, como consecuencia, que el número de profesores que intervienen sea lo más reducido posible.

Las características de este programa implican una programación de los contenidos que se vayan a desarrollar tomando como referencia las competencias básicas, las enseñanzas mínimas de cada una de las áreas en los cursos correspondientes y la relación entre ellas.

Recursos humanos y materiales: **112 profesores** a tiempo completo para **61 centros**.

b) Programas para alumnos de los cursos 3º y 4º de la ESO con desfase curricular.

Estos alumnos dispondrán de un mayor apoyo escolar mediante:

- Tutorías especializadas para alumnos específicos.
- Talleres de materias instrumentales: lengua castellana y matemáticas.
- Ampliación a dos cursos de todos los programas de diversificación curricular con mayor número de horas de desdoble y ampliación de ámbitos de conocimiento

Recursos humanos y materiales: Medidas en **100 centros** (públicos y concertados).

c) Programas de desarrollo de capacidades para alumnos de Primaria.

Objetivo: Ampliar la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales o con un rendimiento académico muy satisfactorio en una o varias de las áreas curriculares

La atención educativa específica a este tipo de alumnado consistirá en prestar un apoyo más individualizado en pequeños grupos de trabajo, con materiales adecuados y una metodología que facilite el enriquecimiento curricular y extracurricular en determinados períodos de la jornada escolar.

El programa se desarrollará a través de Proyectos de Desarrollo de Capacidades que realicen los centros autorizados dirigidos al alumnado que presente las características señaladas. Los Proyectos de Desarrollo de Capacidades que realicen los centros deben facilitar el enriquecimiento de las experiencias de aprendizaje de los alumnos mediante materiales, recursos y contenidos que podrán estar o no relacionados con el currículo. Para facilitar el desarrollo del programa cada centro autorizado establecerá un aula específica de desarrollo de capacidades.

Recursos humanos y materiales:

- Mediante segregación parcial y ampliación horaria de mañana o tarde se podrían impartir clases de áreas o talleres complementarios al currículo escolar.
- Profesorado para impartir áreas o talleres, hasta 9 horas a la semana en horario lectivo y hasta 4 horas a la semana fuera del horario lectivo.
- Tutorías específicas de alumnos para el desarrollo de capacidades.
- Hasta **12 centros docentes y 9 EOEPS**.

Para el curso 2009 - 2010, la partida destinada para este programa tiene un importe de 2.349.802.50 € (Ministerio 939.921 € y la Comunidad Autónoma 1.409.881'5 €)

Programa 4: Programa dirigido a disminuir el abandono temprano de la escolarización

Objetivos que se pretenden alcanzar:

- Detectar dificultades específicas de aprendizaje en los primeros cursos de Primaria con ayuda de la información recibida en las evaluaciones de diagnóstico.
- Prevenir el abandono temprano de los centros educativos para jóvenes de 14 y 15 años hasta completar su escolaridad (pública y concertada).
- Prevenir el abandono temprano del sistema educativo de los colectivos de jóvenes entre 16 y 24 años.
- Articular medidas de segunda oportunidad para la reinserción educativa de los colectivos de jóvenes entre 16 y 24 años.

(Es un programa que se inscribe en las actuaciones que, para Educación Secundaria, el Ministerio de Educación desarrolla dentro del programa operativo del Fondo Social Europeo)

Descripción de las actuaciones:

- a) Proyectos de detección de dificultades específicas de aprendizaje e intervención educativa en los primeros cursos de Educación Primaria con apoyo de los EOEPs.
- b) Unidades de intervención educativa específica (UIEE) en centros de secundaria para jóvenes con riesgo de abandono escolar.
- c) Campañas de sensibilización e información con Planes de orientación en los CEPA, dirigidos a jóvenes desescolarizados entre 16 y 24 años y cursos preparatorios que faciliten el acceso a la Educación Secundaria Obligatoria a colectivos de jóvenes entre 16 y 24 años con especiales dificultades, como inmigrantes, jóvenes con abandono temprano, etc.
- d) Curso de reinserción educativa dirigido a jóvenes procedentes del fracaso escolar (preparación de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio) y medidas que favorezcan a los jóvenes entre 16 y 24 años la continuidad de los estudios básicos y posobligatorios (preparación acceso ESPA, preparación acceso a Ciclos de Grado Superior o reincorporación a estudios nocturnos o a distancia).

Actividades:

- A. Programa para la detección temprana de problemas de aprendizaje.
- B. Programa de aulas taller para alumnos de 14 y 15 años con riesgo evidente de abandono escolar sin completar la escolaridad.
- C. Elaboración de itinerarios en los CEPA e IES de la Comunidad Autónoma, dirigidos a jóvenes desescolarizados entre 16 y 24 años.
- D. Cursos de preparación para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y enseñanzas posobligatorias en las modalidades de nocturno, o a distancia para jóvenes entre 16 y 24 años.

Para el curso 2009 - 2010 la partida destinada para este programa tiene un importe de 1.806.840 € (Ministerio 722.736 € y la Comunidad Autónoma 1.084.104 €)

Programa 5: Programa para la extensión y modificación del tiempo escolar

Objetivo: Apoyar algunas de las medidas recogidas en la LOE y orientadas a incrementar para determinados alumnos el tiempo escolar en las enseñanzas básicas y obligatorias, mediante el desarrollo de programas específicos, diseñados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Descripción de las *actuaciones*:

- a) Programas de refuerzo educativo fuera del horario escolar para el alumnado de 5º y 6º de Primaria y de la ESO con áreas o materias no superadas. Los profesores atenderán estas necesidades dentro de su horario de trabajo lectivo y uno de ellos realizará tareas de tutoría individualizada.
- b) Programas de fomento de la lectura en tiempo añadido al horario escolar en Educación Primaria.
- c) Proyecto “envejecimiento activo” para colaboración voluntaria en centros escolares.

Recursos y acciones:

- * Refuerzo educativo: **19 centros** docentes, Profesorado: 4 grupos por centro a 4 h / semana. Tutorías específicas: hasta 3 h / semana.
- * Fomento de la lectura: Apertura de biblioteca como sala de lectura, dotación de libros, elaboración de guías y orientaciones para la lectura, constitución de grupos de lectura en familia, ampliación del programa Saber Leer en horario añadido al lectivo. **50 centros escolares** (pública y concertada).
- * Envejecimiento activo: Destinado a maestros y profesores jubilados con participación educativa voluntaria. Elaboración de un primer censo de la situación en centros escolares. Impulso del asociacionismo. Colaboración en proyectos y actividades educativas de todo tipo.

Para el curso 2009 - 2010, la partida destinada para este programa tiene un importe de 603.095 € (Ministerio 241.238 € y la Comunidad Autónoma 361.857 €)

(*) *Todos los datos cuantitativos que se recogen en este apartado se refieren a la Comunidad Autónoma de Aragón.*

20. Aragón en Vivo

Mediante **Aragón en vivo**, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón quiere impulsar diferentes espacios para la socialización y el aprendizaje del alumnado escolarizado en nuestra comunidad. Permite además a los grupos de alumnos y sus profesores el acercamiento a los bienes naturales, sociales, artísticos y culturales de nuestra comunidad e incluso el conocimiento de otras realidades del Estado Español.

Esta iniciativa se compone a su vez de varios programas educativos. Además de los que se citan a continuación también forman parte del Programa: actividad en los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), aulas de integración en la naturaleza, actividad en centros de educación ambiental, Fuenteverde, Goya y su época en el aula o el proyecto pueblos abandonados.

Programa Escuelas Viajeras, Rutas Literarias y Rutas Científicas (Programas Colaboración MEC y CC.AA.)

El artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (BOE 04/05/2006), establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas comunidades autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de las desigualdades, mediante convenientes acuerdos con las Comunidades Autónomas.

Anualmente el Ministerio de Educación convoca ayudas (financiadas entre el Ministerio y el Gobierno de Aragón) destinadas a centros educativos públicos para los Programas Escuelas Viajeras, Rutas Literarias y Rutas Científicas.

Se establecen dos tipos de ayuda:

- Ayuda para gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad.
- Ayudas para el desplazamiento y preparación de la actividad.

Los centros que quieran participar tienen que cumplir una serie de requisitos. Entre ellos destacar: la elaboración de un proyecto de participación, que aparecerá en la Programación General Anual del Centro y por tanto será aprobado por el Consejo Escolar, un control financiero y la elaboración de una memoria descriptiva.

➤ ESCUELAS VIAJERAS

La **Escuela Viajera** es un recurso educativo que permite a los alumnos, de 5º y 6º de Educación Primaria, continuar el aprendizaje iniciado en el aula, aportando un espíritu innovador y proporcionando escenarios de aprendizaje que requieren de la aplicación práctica de los conocimientos y de la resolución de problemas, lo que redundará en el desarrollo de las competencias básicas.

Mediante la realización de una determinada ruta se facilita el descubrimiento y la convivencia de las distintas comunidades que constituyen España, su riqueza y características peculiares.

Para el curso 2009 – 2010, a Aragón le correspondieron 26 grupos para visitar otras comunidades autónomas y 30 grupos que visitarán Aragón desde otras comunidades (formados por 12 – 15 alumnos /as acompañados por un profesor del centro) Se realizarán los viajes en dos periodos diferentes: otoño 2009 o primavera 2010.

Potenciar el conocimiento y respeto de la comunidad visitada; fomentar la convivencia entre grupos de alumnos que comparten la actividad; crear hábitos de apreciación y respeto del Patrimonio y del Medio Ambiente o suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera del aula son algunos de los objetivos generales de esta actividad.

Normativa:

- *Orden de 13 de marzo de 1986*, por la que se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada “Escuelas Viajeras” (BOE 04-04-1086). Modificada por *Orden 28-06-1995* (BOE 27-07-1995)
- *Resolución de 22 de septiembre de 2009*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de educación primaria, para el desarrollo de la actividad Escuelas Viajeras durante 2010. (BOE 28-10-2009)

➤ **RUTAS LITERARIAS**

El programa **Rutas Literarias** es un recurso educativo para alumnos 3º y 4º de ESO, que pretende complementar la formación que se imparte en el aula por medio de una ruta literaria por una comunidad autónoma de España que gira en torno a un libro, personaje y/o autor relevante que se haya trabajado previamente en los centros, con el fin de potenciar y consolidar el hábito lector de la población escolar a la vez que se posibilita el conocimiento y apreciación de la riqueza cultural, natural y lingüística de nuestro territorio.

Para el curso 2009 - 2010, a Aragón le correspondieron 6 grupos para visitar otras comunidades autónomas y otros 6 grupos que visitarán Aragón desde otras comunidades (formados por 20-24 alumnos y 2 profesores)

Normativa:

- *Orden de 15 de octubre de 2003*, por la que se crea el programa de cooperación territorial Rutas Literarias (BOE 24-10-2003)
- *Resolución de 16 de octubre de 2009*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial “Rutas Literarias” durante el curso 2009 - 2010. (BOE 27-10-2009)

➤ **RUTAS CIENTÍFICAS**

El Programa **Rutas Científicas** es un recurso educativo, dirigido a los alumnos que cursan materias científicas en *Bachillerato* y en *Ciclos Formativos de Grado Medio*, que pretende complementar los conocimientos científicos que se adquieren en el aula con el descubrimiento de su aplicación y su utilidad en la vida diaria. También se pretende recuperar en el alumnado el interés por las Ciencias y aumentar el nivel de matriculación de estudios científicos y técnicos.

Durante el desarrollo del programa, la visita a determinados laboratorios, centros de investigación con desarrollo aplicado de los conocimientos científicos, así como un recorrido por museos de ciencias, parques naturales, sendas, laboratorios universitarios, centros de observación, empresas de alimentación, etc., propiciarán el descubrimiento y la ampliación de los campos de trabajo e interés de los alumnos poniendo de relieve el gran alcance, la dedicación e importancia que para la sociedad actual tiene su desarrollo. En clase se trabajarán con anterioridad los contenidos sobre los que versen las rutas.

Para el curso 2009 - 2010, a Aragón le correspondieron 6 grupos para visitar otras comunidades autónomas y otros 6 grupos que visitarán Aragón desde otras comunidades (de 20-24 alumnos menores de 20 años y 2 profesores)

Normativa:

- *ORDEN ECI/2919/2006*, por la que se crea el programa de cooperación territorial Rutas Científicas (BOE 23-09-2006)
- *Resolución 31 de marzo de 2009*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la participación en el programa de cooperación territorial "Rutas Científicas", durante el curso 2009 – 2010. (BOE 11-04-2009)

Programa: Aulas de Innovación

Las Aulas de Innovación tienen por objeto complementar las programaciones de los distintos niveles educativos a los que se dirige mediante la estancia en las aulas, situadas en espacios singulares que permiten la aproximación didáctica al patrimonio natural y artístico y a los usos y costumbres sociales y culturales de ámbitos concretos de nuestra comunidad.

Podrán participar grupos de alumnos, acompañados de sus profesores de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Aragón, de acuerdo con los niveles educativos y ámbitos territoriales a los que se dirige la oferta de cada proyecto. Las solicitudes, realizadas desde los centros y previa aprobación del Consejo Escolar, deberán efectuarse de acuerdo con lo establecido en la orden de convocatoria. Una Comisión Provincial de Valoración estudiarán y seleccionarán dichas solicitudes.

- *Orden de 20 de abril de 2009*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización del Programa Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón para el curso 2009 / 2010. (BOA 26/05/2009)

Actividades educativas:

- **Naturaleza, arte y cultura** (Escuela Hogar de Cantavieja en Teruel, Escuela Hogar Puerta de Zaragoza de Daroca y Escuela Hogar Manuela Pérez de Biel en Sos del Rey Católico). Actividad de uno o varios días para alumnado de tercer ciclo de primaria y de secundaria, en la que conocerán las formas de vida del lugar visitado, sus actividades económicas, el entorno y se visitan zonas naturales y poblaciones.
- **Vamos a la Granja y Granja Escuela** (IFPE Montearagón de Huesca, IFPE Movera de Zaragoza e IFPE San Blas de Teruel). Actividad de uno o varios días, según nivel educativo, en la que se muestra la actividad de una granja y se realizan excursiones para conocer su entorno natural.
- **Un día de cine** (IES Pirámide de Huesca). Actividad de un día, para alumnos/as de secundaria, en la que además de ver películas, se les introduce en el lenguaje cinematográfico, desarrollan actividades, concursos...
- **Aula de cine** (IES Pirámide de Huesca). Actividad que se realiza principalmente para los centros escolares del ámbito rural.
- **Conoces Teruel y Teruel alma mudejar** (Escuela Hogar de Teruel). Actividad de uno o varios días para alumnado de tercer ciclo de primaria y de secundaria, en el que a través de paseos por la ciudad se conocerá su patrimonio artístico y sus actividades económicas principales.
- **Visita al observatorio astronómico** (IFPE San Blas de Teruel). Actividad de dos días en la que se ofrece la posibilidad de la observación directa del cielo con telescopio, proyecciones de fotografías y audiovisuales sobre Astronomía y conocer acontecimientos astronómicos puntuales que se produzcan en el momento. Las visitas serán atendidas por la Asociación Astronómica de Teruel ACTUEL.

21. Programas destinados a ens. de formación profesional

Programa Emprender en la Escuela

Programa de Innovación cuyo *objetivo* es la formación de emprendedores entre el alumnado de Formación Profesional de los centros de Educación Secundaria de Aragón y su acercamiento al mundo de las empresas.

Este programa se pone en marcha mediante un convenio entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento, con el fin de fomentar una metodología más activa, centrada sobre todo en las iniciativas y decisiones de los propios alumnos, a la vez que se facilitaran las relaciones y el conocimiento mutuo entre los ámbitos educativos y el de las instituciones y empresas.

El objetivo principal que persiguen los estudios de Formación Profesional es proporcionar al alumnado los conocimientos que capaciten para el desarrollo cualificado de una profesión, pero no sólo como trabajadores asalariados, sino también como profesionales que tengan conciencia de que pueden ser el motor de su propio futuro, que pueden crear su propio puesto de trabajo y que pueden contribuir a la empleabilidad de otros.

Los Centros que imparten Formación Profesional deben desempeñar el papel de animadores de los /las jóvenes que quieran llevar a cabo iniciativas viables de autoempleo, convirtiéndose así en viveros de pequeñas empresas.

El programa Emprender en la Escuela se concreta principalmente en dos actuaciones:

- **Talleres de emprendedores:** Tienen por objeto es servir de apoyo educativo al fomento de actitudes, habilidades y capacidades de los jóvenes en relación al desarrollo de iniciativas empresariales y a la elaboración de proyectos de empresa. Versan sobre materia y temática empresarial y ayudarán a elaborar un proyecto de empresa viable a lo largo del curso.

Talleres de corta duración, estructurados en seminarios y ponencias realizados por consultores expertos o por trabajadores autónomos que les comentan su experiencia. Se pueden solicitar dos talleres por centro, máximo de dos horas y mínimo de diez alumnos /as. Talleres curso 09/10:

- Generación de ideas de negocio y técnicas de creatividad para realizar un plan de empresa diferente e innovador.
- De la idea de negocio a su lanzamiento al mercado.
- Cómo elaborar o revisar de manera sencilla las cuentas en un plan de negocio.
- Comunicación eficaz y presentación en público del plan de negocio. Claves para seducir y convencer a los demás.
- Experiencias emprendedoras relacionadas con su especialidad contadas en persona.

Unos 3.500 alumnos /as de Aragón participaron en 117 talleres en 54 centros

- **Premios “Emprender en la Escuela”** cuyo objetivo es reconocer el esfuerzo en la elaboración de los proyectos de empresa realizados por el alumnado a lo largo de todo el curso académico y la voluntad de su puesta en marcha real manifestado durante la defensa pública de los mismos. Con periodicidad anual y en la convocatoria del programa, se especifican las bases de los premios. Dos categorías de premios: Mejor elaboración del Proyecto y Mejor Iniciativa Emprendedora.

El profesorado participante en este programa tiene prioridad para participar en los cursos de perfeccionamiento en gestión empresarial organizados por el Instituto Aragonés de

Fomento. Existe un intercambio de experiencias entre el profesorado a través de los seminarios provinciales de los CPRs.

Normativa:

- *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009*, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, mediante la que se anuncia nueva convocatoria del Programa de Innovación "Emprender en la Escuela" para su puesta en marcha en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten Formación Profesional Específica, durante el curso 2009/2010. (BOA 24/09/2009)

Programas europeos

➤ PROGRAMA DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN CENTROS DE TRABAJO DE OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.

Para participar en estos programas se requiere desarrollar un proyecto educativo con otro centro docente europeo que acoja al grupo de alumnos durante la estancia y garantice la existencia de puestos formativos en centros de trabajo de los sectores que correspondan. El proyecto hará referencia a los aspectos socioeconómicos y profesionales propios de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Región Europea en que se ubique el centro receptor. Preferentemente serán coincidentes en el campo o familia profesional y en el nivel formativo impartido por los centros correspondientes.

Estas estancias formativas en centros de trabajo podrán formar parte del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o formación práctica para los/ las alumnos/as participantes. Los proyectos de estancias formativas en centros de trabajo que sean autorizados, deberán ser incluidos en la Programación General Anual del centro docente y ser aprobado por el Consejo Escolar.

Los destinatarios de estos programas son los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio, de Grado Superior o de las Enseñanzas Deportivas. La duración de las estancia será de 2 a 4 semanas. El grupo de alumnos/as será de 10 a 20 personas, tuteladas por un profesor del centro. Los alumnos/as deben tener conocimiento a nivel conversación del idioma inglés, o en su caso de la lengua propia del país receptor.

Centros a los que se ha adjudicado la ayuda (pueden realizar proyectos conjuntos dos centros) en la convocatoria del curso escolar 2009 / 2010:

Centros

IES RÍO GÁLLEGO (Zaragoza) / IES EMILIO JIMENO (Calatayud)
IES LOS ENLACES / IES SANTIAGO HERNÁNDEZ
IES PILAR LORENGAR

Normativa:

- *ORDEN de 29 de junio de 2009*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa de realización de estancias formativas en centros de trabajo de otros países de la Unión Europea y el de ayudas complementarias a los centros docentes para la organización de la movilidad en los programas Erasmus y Leonardo da Vinci para los centros dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que imparten enseñanzas de formación profesional y deportivas en el curso escolar 2009 – 2010. (BOA 15/07/2009)
- *ORDEN de 27 de enero de 2010*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria del Programa de estancias formativas en centros de trabajo de otros países de la Unión Europea y el de ayudas complementarias a los centros docentes para la organización de la movilidad en los programas Erasmus y Leonardo da Vinci para los centros dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que imparten enseñanzas de formación profesional y deportivas en el curso escolar 2009 – 2010. (BOA 12/02/2010)

➤ PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE

Los programas europeos Erasmus y Leonardo da Vinci, incluidos dentro del Programa de Aprendizaje Permanente 2007 - 2013 (PAP), atienden a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes de educación superior y de formación profesional, respectivamente; así como de los centros y organizaciones que imparten o facilitan esa educación y formación.

- * Programa Erasmus. Para Formación Profesional de nivel superior se desarrolla la actividad Movilidad de estudiantes para prácticas: Realización de un período de prácticas durante un período de tiempo en una empresa u organización de otro país europeo, que les sirva para adquirir una serie de aptitudes específicas y comprender el entorno económico y social del país, a la vez que adquieren una experiencia laboral.

Para participar en el Programa sectorial Erasmus, hay que tener la Carta Universitaria Erasmus Ampliada. Centros de Zaragoza que tienen concedida para el periodo 2007 – 2013 la Carta Erasmus:

IES Corona de Aragón
IES Los Enlaces
IES Río Gállego
IES Miguel Catalán
IES María Moliner
IES Santiago Hernández

- * Programa Leonardo da Vinci: Son actividades de este programa
 - Proyectos de movilidad: Estancias transnacionales en empresas o centros de formación par apersonas de Formación Profesional inicial o para personas del mercado laboral. Estancias e intercambios para los profesionales de la educación y Formación Profesional (programa Academia).
 - Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación: Tienen por objeto identificar una (o varias) soluciones e ideas innovadoras y adaptarlas para su puesta en práctica en otros países o sectores destinatarios. Al menos tres socios de tres países diferentes trabajan conjuntamente para desarrollar un producto a partir de otro anterior y adaptarlo a otro sector o país perteneciente a la asociación. Este trabajo en equipo contribuye a un mayor conocimiento de la variada cultura europea, de su ámbito social y económico y a entender mejor las áreas de interés común.
 - Asociaciones Leonardo da Vinci: Intercambio de buenas prácticas o metodologías entre varios socios. Son asociaciones abiertas (pueden contar con la participación de empresas, interlocutores sociales o políticos)

Ayudas concedidas para la organización de la movilidad de los programas Erasmus y Leonardo da Vinci en el curso 2009 – 2010:

Centros

IES AVEMPACE
IES CORONA DE ARAGÓN
IES LOS ENLACES
IES SANTIAGO HERNÁNDEZ

Normativa: (Ver programa de Estancias Formativas – página anterior)

➤ PROYECTO PIREFOP: Pirineos – Formación Profesional

PIREFOP – Pirineos Formación Profesional (2008 – 2011) es un proyecto transnacional desarrollado por Cataluña, Midi-Pyrénées, Aquitania y Aragón, realizado dentro del marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (objetivo 3 de Cooperación Territorial Europea - Cooperación transfronteriza entre zonas contiguas)

El proyecto persigue la integración e innovación de los sistemas de FP de las dos vertientes pirenaicas, la armonización del espacio de formación y la mejora de la calidad de la FP, así como la movilidad de profesionales de este espacio transfronterizo.

Ámbitos de trabajo:

- Información, orientación, comunicación y puesta en red
- Transparencia y correspondencia de cualificaciones
- Movilidad transfronteriza

➤ PROYECTO SUDOEFP: Pirineos – Formación Profesional

Creación de una red de conocimiento colaborativa transnacional en el sudoeste europeo en formación profesional. Red de conocimiento apoyada en el empleo de las TIC (tecnologías de la información y comunicación) a través de una herramienta web, con el fin de compartir el conocimiento generado en materia de metodologías, formas de trabajo, gestión, innovación... de los técnicos de FP dentro del espacio SUDOE.

Es un programa cofinanciado por el fondo FEDER (75%) y el Programa Interreg IVB SUDOE. Se desarrollará entre el 23 de junio de 2009 y el 22 de junio de 2011.

Áreas de trabajo:

Son cinco grupos, liderado cada uno por un beneficiario y componente de la red:

- Orientación Profesional (Ministerio de Educación español)
- Evaluación y reconocimiento de competencias (Aquitaine)
- Movilidad de alumnos y profesores (Gobierno de Aragón)
- Calidad y mejora continua (Junta de Andalucía)
- Transferencia del conocimiento entre empresas y centros de formación (Gobierno de Aragón – AIDA Portugal)

Programa de Simulación de Empresas

El Programa de "Simulación de Empresas" tiene por objeto el desarrollo de un proyecto innovador en el ámbito de la gestión comercial y recursos humanos de las empresas, a través de la metodología de la simulación de empresas, consistente en reproducir situaciones reales de trabajo.

Los alumnos "aprenden haciendo", en un contexto en el que se reproducen situaciones reales de trabajo, permitiendo esta metodología adquirir no sólo competencias técnicas sino también una serie de competencias transversales como el trabajo en equipo, la toma de decisiones y la resolución de problemas, la comunicación efectiva, el trabajo en red y la transnacionalidad, entre otras.

Destinado a centros educativos que impartan enseñanzas de Formación Profesional de las siguientes familias y ciclos: Administración (cualquier ciclo); Comercio y Marketing (Comercio Internacional – Gestión del Transporte) y Hostelería y Turismo (Agencias de Viajes)

Consiste en constituir una empresa simulada que pondrán a disposición de los alumnos, de forma que éstos se coloquen en una situación productiva, realizando rotación por los diferentes puestos de trabajo de los departamentos de la empresa. De esta manera se

les permitirá aprender las diferentes tareas y funciones de cada uno de los departamentos y de la empresa en general. Para ello, el centro tendrá que disponer de un espacio adaptado a las características de la simulación (con mobiliario y materiales necesarios):

Centros participantes en este programa

IES PABLO SERRANO
IES LOS ENLACES
IES ANDALÁN
IES MIRALBUENO

Vivero de Empresas

El Vivero de Empresas es una estructura de acogida temporal pensada para ubicar a empresas en sus primeros pasos en el mercado, acompañarlas y prestarles determinados servicios adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial, con el fin de que, mediante una gestión sin ánimo de lucro, se facilite el desarrollo germinal de iniciativas empresariales. Constituye un espacio físico que, combinando el ofrecimiento de locales, formación, asesoramiento y préstamo de servicios, trata de cubrir las necesidades básicas de pequeñas y mediana empresas, permitiendo mejorar sus expectativas de supervivencia. (info. Web CPIFP Los Enlaces)

Programa experimental, puesto en marcha en el curso 2008 / 2009 en el centro CPIFP Los Enlaces. Este vivero puede recibir cualquier alumno de cualquier familia profesional. Para entrar en el vivero, los alumnos deberán presentar un proyecto de empresa que será estudiado por una comisión de seguimiento.

22. Programas Comenius

El programa sectorial Comenius tiene por objeto reforzar la dimensión europea en la educación infantil, primaria y secundaria y favorecer especialmente la movilidad del alumnado y el profesorado y la cooperación entre los centros educativos.

➤ ASOCIACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES

Las asociaciones escolares Comenius tienen por objeto reforzar la dimensión europea de la educación, promoviendo actividades de cooperación entre centros educativos en Europa. Los proyectos ofrecen al alumnado y al profesorado de los diferentes países la oportunidad de trabajar juntos en uno o más campos temáticos de interés mutuo. Algunos proyectos se centran más en la participación activa del alumnado, mientras que otros se concentran en cuestiones pedagógicas o de gestión e implican principalmente al profesorado y al personal administrativo. Las asociaciones escolares Comenius también pueden orientarse hacia la mejora de la competencia lingüística y el aprendizaje de idiomas, por ejemplo, ofreciendo la posibilidad al alumnado de aprender la lengua de un país de la asociación.

Las asociaciones de centros escolares ayudan al alumnado y al profesorado a mejorar sus competencias no sólo en el tema o área principal en la que se centra el proyecto, sino también en términos de trabajo en equipo, relaciones sociales, planificación y actividades de participación en proyectos y utilizar tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Participar en una asociación con centros educativos de diferentes países también ofrece al alumnado y al profesorado la oportunidad de practicar idiomas y aumentar su motivación para el aprendizaje de lenguas.

Tipos de actividades que pueden realizar las asociaciones escolares Comenius:

- Reuniones de proyecto entre todos los centros participantes en la asociación.
- Intercambios de personal y alumnado que participa en actividades del proyecto
- Intercambios de experiencias y buenas prácticas con centros educativos de la asociación. Trabajo de campo, investigación del proyecto
- Redacción, publicación y difusión de la documentación relacionada con las actividades de cooperación
- Producción de objetos técnicos, dibujos, objetos de arte
- Actuaciones (por ejemplo, obras de teatro, musicales)
- Organización de exposiciones, producción y difusión de material de información
- Preparación lingüística del profesorado y el alumnado para garantizar que poseen la competencia necesaria en la lengua (lenguas) de trabajo de la asociación
- Cooperación con otros proyectos de temas relacionados (incluyendo las Redes Comenius), incluyendo la movilidad a eventos de redes en caso necesario, compartiendo la experiencia con otras instituciones de la región
- Actividades de autoevaluación
- Difusión de la experiencia y de los resultados del proyecto

Entidades "colaboradoras", tales como autoridades locales o regionales, organizaciones de madres y padres y alumnado y centros de formación del profesorado pueden participar en las actividades de la asociación pero sin obtener financiación.

Todas las asociaciones escolares pueden incluir visitas del alumnado a centros educativos asociados, lo que hace posible que el alumnado pueda permanecer durante algún tiempo en otros países, seguir las clases y mejorar sus competencias en lenguas extranjeras.

Hay dos tipos de asociaciones escolares, con una duración de dos años:

- Las asociaciones multilaterales, que deben incluir centros educativos de al menos tres países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente, debiendo ser al menos uno de ellos miembro de la Unión Europea.
- Las asociaciones bilaterales, que sólo son posibles con un claro enfoque lingüístico. Se realizan entre dos centros educativos y deben incluir necesariamente un intercambio recíproco de alumnado.

Pueden solicitar una asociación Comenius los centros, públicos y privados, de educación infantil y educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas. Las ayudas para asociaciones dirigidas a alumnado de ciclos formativos de grado medio deben solicitarse a través del programa Leonardo da Vinci.

Las ayudas concedidas serán destinadas a todos los gastos de la asociación: actividades locales, viajes, seguros de viaje y manutención durante las actividades de movilidad con los socios, visados en caso necesario, según el nivel de financiación estipulado por la convocatoria nacional de propuestas.

Asociaciones multilaterales

IES AVEMPACE	
C. AGUSTÍN GERICÓ	2009
C. STA. MARÍA DEL PILAR	
C. LA SALLE FRANCISCANAS – GRAN VÍA	
IES MIGUEL CATALÁN	
C. SANTA ROSA – F. ED. STO DOMINGO	
CEIP TENERÍAS	
<hr/>	
IES JERÓNIMO ZURITA	
IES ÍTACA	2010
IES LUIS BUÑUEL	
CEIP ÁNGEL ESCORIAZA (La Cartuja)	
ASOC. TUTELA ASISTENCIAL DE DISCAPACITADOS - ATADES	

Asociaciones bilaterales

IES PABLO GARGALLO	2009
IES PEDRO DE LUNA	2010

➤ ASOCIACIONES COMENIUS REGIO

Las asociaciones Comenius Regio tienen por objeto promover el desarrollo de actividades de cooperación entre las autoridades locales y regionales activas en el mundo de la educación en Europa y contribuir así a mejorar su oferta educativa. Permiten la colaboración de instituciones regionales, centros educativos y otros actores relevantes en la educación para trabajar juntas en temas de interés común. Duración de la asociación 2 años.

Son elegibles para solicitar una asociación Comenius Regio las autoridades regionales o locales con responsabilidades en educación, que serán los coordinadores en su región para el desarrollo del proyecto, su gestión financiera, la difusión y la sostenibilidad de los resultados.

La asociación consistirá en dos regiones solicitantes, cada una de las cuales deberá incluir al menos:

- La autoridad local o regional con responsabilidad educativa,
- un centro educativo, como mínimo, de infantil, primaria o secundaria,

- otra institución local asociada, como mínimo, por ejemplo: clubs de jóvenes o deportivos, asociaciones de padres y madres o de alumnado, instituciones de formación del profesorado, museos, ONGs, etc.

Temas de trabajo posibles: aspectos de organización y gestión escolar, cooperación entre las escuelas y otros asociados locales de la educación formal e informal, desafíos comunes en la educación de muchos países europeos, como la educación intercultural, la convivencia, la prevención del racismo y la violencia, la prevención del abandono escolar, etc.

En el año 2009, Aragón tiene una asociación con ayuda aprobada.

➤ ACOGIDA DE AYUDANTES COMENIUS

La Acogida de ayudantes es una acción descentralizada del programa Comenius, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente que ofrece la oportunidad a los centros educativos de recibir un apoyo adicional en actividades como:

- Introducir o reforzar la dimensión europea.
- Poner en práctica orientaciones como AICLE (aprendizaje integrado de contenidos y lenguas).
- Mejorar la comprensión y expresión del alumnado en lenguas extranjeras, enriqueciendo la oferta de lenguas en el centro educativo.
- Desarrollar y aplicar proyectos, por ejemplo asociaciones escolares Comenius.
- Trabajar con alumnado con necesidades educativas especiales.
- Desarrollar actividades extraescolares que fomenten una identidad plurilingüe.

Pueden solicitar este programa todos los centros de educación infantil, primaria y secundaria. Los centros de acogida no reciben ningún tipo de ayuda económica.

Organización de la acogida:

- Los centros educativos de acogida deben asignar a un profesor o profesora para que contacte con la persona que va a realizar la ayudantía antes de su llegada al centro y prepare su integración en el mismo y en la comunidad local (búsqueda de alojamiento, etc). Ambos trabajan en coordinación, colaboran en la elaboración de materiales, supervisan su trabajo en el aula, su participación en actividades extraescolares, etc.
- Las ayudantías consisten en dar apoyo en las clases y en otras actividades escolares o extraescolares, integradas en la vida de los centros. Por ello, el o la ayudante tendrá una carga horaria en el centro de acogida de 12 horas, como mínimo, y 16 horas, como máximo, que pueden concentrarse en cuatro días a la semana.

El profesorado español también puede solicitar este tipo de programa para el extranjero.

Centros acogida de ayudantes

C. SANTA ROSA – F. ED. STO DOMINGO
IES PABLO GARGALLO
IES PEDRO DE LUNA

➤ FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL EDUCATIVO

El objetivo de esta acción es contribuir a la mejora de la calidad de la educación escolar, permitiendo al personal educativo realizar actividades de formación continua en un país distinto de donde habitualmente trabaja.

➤ MOVILIDAD DE ALUMNADO

La Movilidad de alumnado Comenius permite que el alumnado de educación secundaria pueda estudiar durante un periodo de entre 3 y 10 meses en un centro educativo de otro país europeo, viviendo con una familia.

Objetivos:

- ofrecer al alumnado de secundaria experiencias de aprendizaje europeas
- desarrollar su comprensión sobre la diversidad de culturas y lenguas europeas
- ayudarle a adquirir las competencias necesarias para su desarrollo personal
- forjar una cooperación sostenible entre los centros participantes y fortalecer la dimensión europea en la educación escolar

La movilidad sólo puede desarrollarse entre centros educativos que participen o hayan participado en una asociación escolar Comenius, previo acuerdo entre ambos. Se recomienda también el intercambio recíproco de alumnado entre los centros y las familias de acogida. Los alumnos y alumnas seleccionados deberán tener 14 años cumplidos, estar matriculados a tiempo completo y cumplir unos los requisitos establecidos.